



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSORCIO SGS MILAGRO	
EXPEDIENTE:		RUC: 0993152676001	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Guayaquil	CIUDAD: Guayaquil	
PARROQUIA: Tarqui	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO: SOLAR 19	INTERSECCIÓN/MANZANA: 30	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	5.5
CAMINO: DAULE	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 04-3732110	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: johnny.romero@sgs.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: carlos.strianese@sgs.com	
CELULAR: 0997649300	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS STRIANESE RICCIARDI			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0904798436			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

17/01/19 10:08

N° TRAMITE: 3780-0041-19
DOCUMENTO: Formulario
EXP:

17 ENE 2018
MILAGRO PASQUELA
C.U. - GYE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993152676001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO SGS MILAGRO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: STRIANESE RICCIARDI CARLOS
CONTADOR: REYES PEÑA AMERICA VIOLETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2019
FEC. INSCRIPCION: 11/01/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRUEBAS PERIÓDICAS DE SEGURIDAD VIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 19 Manzana: 30 Kilómetro: 5.5 Camino: DAULE Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE Celular: 09923441700 Email: carlos.strianese@sgs.com Telefono Trabajo: 043732110

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0
 16 ENERO 2019
 FIRMADO POR: Servidor Responsable
 USUARIO: CARR201017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CARR201017 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/01/2019 12:29:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993152676001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO SGS MILAGRO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 10/01/2019
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRUEBAS PERIÓDICAS DE SEGURIDAD VIAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES
SUCRE Manzana: 30 Kilómetro: 5.5 Camino: DAULE Celular: 09923441700 Email: carlos.strianese@sgs.com Teléfono Trabajo:
043732110

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
16 ENA 2019

16 ENA 2019

Firma del Secretario de Rentas Internas
USUARIO CARR201017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CARR201017 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/01/2019 12:29:31



Factura: 002-002-000069490

20190901028P00060

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901028P00060					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ENERO DEL 2019, (17:07)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRIANESE RICCIARDI CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904798436	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
Natural	ALAVA CEDEÑO KAREN PAOLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0925428914	ECUATORIANA	APODERADO(A)	SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA <i>RP/</i>					

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ



17/01/19 10:09

N° TRAMITE: 3780-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP:

1 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación que con su autorización han
4 sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación
5 Ciudadana del registro Civil; y papeleta de votación, y demás
6 documentos debidamente certificados que se agregan al
7 presente instrumento como habilitantes. Bien instruidos
8 sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que
9 proceden con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

11 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
12 su cargo sírvase autorizar e incorporar una en la que conste
13 el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO** que
14 se otorga libre y voluntariamente al tenor de las siguientes
15 cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
17 presente contrato las siguientes personas: **UNO.-** La
18 compañía de nacionalidad ecuatoriana **S.G.S. DEL**
19 **ECUADOR S.A.**, legal y debidamente representada en este
20 acto por su Subgerente General y como tal representante
21 legal, Ingeniero **CARLOS STRIANESE RICCIARDI**, empresa
22 que tiene su domicilio en la Vía Daule, kilómetro cinco y
23 medio, Solar diecinueve, de la manzana treinta, en esta
24 ciudad de Guayaquil y con correo electrónico
25 johny.romero@sgs.com; y, **DOS.-** La compañía de
26 nacionalidad Chilena y con permiso para operar en Ecuador,
27 **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, legal y
28 debidamente representada en este acto por su Apoderada,



1 Abogada **KAREN PAOLA ÁLAVA CEDEÑO**, empresa que tiene
2 su domicilio en Chile y con correo electrónico
3 kac@mendezcordova.ec . A los comparecientes se les podrá en
4 adelante denominar como las Partes a las asociadas, quienes
5 declaran estar debidamente facultados para la suscripción del
6 presente consorcio. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para la
8 constitución del presente Consorcio los siguientes: **DOS.**

9 **UNO.-** La compañía **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE**
10 **CONTROL**, es una sociedad constituida al amparo de la
11 legislación de la República de Chile, con permiso para operar
12 en Ecuador. La compañía tiene como objeto social y giro de
13 negocio la realización de certificaciones, inspecciones,
14 verificaciones y análisis; **DOS. DOS.-** La compañía **S.G.S. DEL**

15 **ECUADOR S.A.**, es una compañía de nacionalidad ecuatoriana
16 que tiene por objeto dedicarse a la realización de
17 certificaciones, inspecciones, verificaciones y análisis; **DOS.**

18 **TRES.-** El Municipio de Milagro y la Empresa Pública
19 Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro
20 EMOVIM-EP, llevaron a cabo el proceso de "LICITACIÓN PARA
21 LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO
22 PÚBLICO DE REVISION TECNICA VEHICULAR,
23 MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD
24 VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE
25 MOVILIDAD EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO";

26 **DOS. CUATRO.-** Bajo la figura de compromiso de Consorcio
27 las compañías: **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE**
28 **CONTROL**, y **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.**, presentaron su

1 oferta en el proceso licitatorio antes indicado y en virtud de que
2 la misma era la más conveniente a los intereses de la
3 institución, la licitación número LSAE-EMOVIMEP- CERO
4 CERO UNO - DOS MIL DIECIOCHO (No. LSAE-EMOVIMEP-
5 001-2018), fue adjudicada mediante comunicación electrónica
6 recibida el veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho; y,
7 **DOS. CINCO.-** Los comparecientes convienen en constituir y
8 fundar, como en efecto constituyen y fundan un Consorcio
9 formado por los comparecientes a este instrumento y que se
10 regirá por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que
11 se determina más adelante, a fin de proceder con la
12 suscripción y ejecución del CONTRATO PRINCIPAL.
13 **CLÁUSULA TERCERA: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO.-**
14 Con estos antecedentes los comparecientes, a nombre y
15 representación de las compañías: **SGS CHILE LIMITADA,**
16 **SOCIEDAD DE CONTROL,** y **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.,**
17 declaran la voluntad de asociarse y conformar un consorcio
18 denominado **"CONSORCIO SGS MILAGRO"**, el cual suscribirá
19 con el Municipio de Milagro y la Empresa Pública Municipal de
20 Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP, la
21 "LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO
22 ESTRATÉGICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISION
23 TECNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA
24 PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE
25 TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO
26 DE MILAGRO", así como ejecutará el mismo según las normas
27 contractuales y la legislación vigente en el Ecuador.
28 **CLÁUSULA CUARTA: PARTICIPANTES Y DIRECCIÓN.-** Los

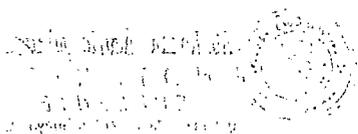


1 participantes, como queda ya establecido, son las compañías:
2 **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL, y S.G.S.**
3 **DEL ECUADOR S.A.**, ambas conforman el **CONSORCIO SGS**
4 **MILAGRO**. El domicilio del Consorcio y lugar para recibir
5 notificaciones está ubicado en el kilómetro cinco y medio, vía
6 a Daule, junto al Colegio Dolores Sucre, de la ciudad de
7 Guayaquil. **CLÁUSULA QUINTA: DESIGNACIÓN DE**
8 **REPRESENTANTE:** Los comparecientes designan como
9 representante legal del consorcio al Ingeniero **CARLOS**
10 **STRIANESE RICCIARDI**, con cédula de ciudadanía número
11 CERO NUEVE CERO CUATRO SIETE NUEVE OCHO CUATRO
12 TRES SEIS (0904798436), cuyo documento de identidad se
13 agrega como documento habilitante, a quien se le confiere el
14 cargo de **GERENTE GENERAL**, quien tendrá todas las
15 facultades necesarias para representar legal, judicial y
16 extrajudicialmente, actuar, obligar y responsabilizar al
17 **CONSORCIO SGS MILAGRO**, tomar todas las decisiones en
18 calidad de Representante del mismo, administrar el Consorcio,
19 firmar y ejecutar actos y contratos: realizar gestiones ante
20 autoridades públicas u otras sociedades; para presentar y
21 contestar demandas y reclamos administrativos, presentar
22 pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, sentencias o
23 adjudicaciones comprometer el pleito en árbitros, desistir de
24 juicios, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio,
25 recibir la cosa sobre cual versa el litigio y tomar posesión de
26 ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos; el representante
27 está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte
28 a una o más personas. El representante está expresamente



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

1 autorizado para suscribir, a nombre del **CONSORCIO SGS**
2 **MILAGRO**, la "**LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL**
3 **ALIADO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE**
4 **REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN,**
5 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA**
6 **ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN SAN**
7 **FRANCISCO DE MILAGRO**", para realizar todos los actos y
8 contratos necesarios antes y después de su celebración, así
9 como toda la gestión del Consorcio para la ejecución del
10 referido Contrato. El presente documento constituirá título
11 suficiente para demostrar la representación legal del
12 **CONSORCIO SGS MILAGRO. CLÁUSULA SEXTA: DETALLE**
13 **VALORADO DE APORTES.**- Las socias del Consorcio se
14 comprometen a realizar las siguientes aportaciones: **i) S.G.S.**
15 **DEL ECUADOR S.A.**, se compromete a realizar una aportación
16 de DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRIUCA (US\$ 210,000); y, **ii) SGS CHILE**
18 **LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, se obliga a realizar
19 una aportación de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
21 490.000), siendo la totalidad de aportaciones destinadas para
22 realizar las inversiones necesarias en la construcción y
23 operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular de en la
24 ciudad de Milagro y para capital de trabajo. **CLÁUSULA**
25 **SÉPTIMA: DETERMINACIÓN DE COMPROMISOS Y**
26 **OBLIGACIONES.**- En razón de la especialidad de cada una de
27 las compañías asociadas, estas se comprometen y obligan, en
28 la ejecución contractual, a lo siguiente: **SIETE.UNO) S.G.S.**





1 DEL ECUADOR S.A., se compromete a través de este
2 instrumento a contribuir al **“CONSORCIO SGS MILAGRO”**,
3 con los recursos humanos, materiales y tecnológicos que sean
4 necesarios para la ejecución administrativa, técnica y
5 operativa de las labores que se requieren para la prestación del
6 servicio de inspección técnica vehicular contratada con el
7 Municipio de Milagro y la Empresa Pública Municipal de
8 Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP, en
9 virtud del contrato de inspección vehicular que mantiene
10 vigente a la presente fecha. **SIETE.DOS)** Por su parte, la
11 compañía **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**,
12 se obliga a través de esta escritura pública a aportar al
13 **“CONSORCIO SGS MILAGRO”**, toda la capacitación del
14 recurso humano y la experiencia que tiene en la realización de
15 actividades similares a las que son materia del Contrato con el
16 Municipio de Milagro y la Empresa Pública Municipal de
17 Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP, en
18 virtud del contrato de inspección vehicular que mantiene
19 vigente a la presente fecha. **CLÁUSULA OCTAVA:**
20 **PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS ASOCIADAS.-** La
21 participación porcentual de las socias del consorcio es la
22 siguiente: **OCHO.UNO) S.G.S. DEL ECUADOR S.A.**, TREINTA
23 PORCIENTO (30%); y, **OCHO.DOS) SGS CHILE LIMITADA,**
24 **SOCIEDAD DE CONTROL**, participa en un SETENTA
25 PORCIENTO (70%). **CLÁUSULA NIVENA: DE LA**
26 **ADMINISTRACIÓN Y REPORTE.**- Será obligación del
27 representante del CONSORCIO mantener debidamente informada
28 a las compañías asociadas sobre la marcha de las actividades,



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

1 los actos cumplidos, los inconvenientes ocurridos y cualquier
2 otra situación que afecte a la marcha del servicio. Las
3 asociadas se comprometen a designar cada una de ellas una
4 comisión que conocerá y estará en contacto directo con el
5 CONSORCIO y su representante, a fin de que se pueda
6 coordinar de mejor manera la toma de decisiones y realización
7 de las actividades, especialmente en aquellas de orden técnico
8 y operativo. El representante del Consorcio deberá enviar, al
9 menos, en forma trimestral un informe sobre el desarrollo de
10 las actividades en el período, así como la información contable
11 que le fuere solicitada. Los beneficios que reporte el Consorcio
12 serán entregados a las socias una vez cumplidas las
13 obligaciones tributarias propias del Consorcio según lo
14 establece la legislación ecuatoriana. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
15 **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.-** Los comparecientes
16 manifiestan su compromiso solidario e indivisible para el
17 cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y
18 obligaciones emanadas del procedimiento precontractual en la
19 Licitación, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
20 **CLÁUSULA UNDÉCIMA: OBLIGACIÓN DE NO DISOLUCIÓN.-**
21 Los comparecientes se comprometen a no disolver o dar por
22 terminado el **“CONSORCIO SGS MILAGRO”** y de no cambiar
23 la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa
24 contractual, salvo que exista autorización expresa de la
25 entidad contratante. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: OBJETO**
26 **SOCIAL.-** El objeto social del **“CONSORCIO SGS MILAGRO”**,
27 es exclusivo y se refiere a la ejecución de la **“LICITACIÓN**
28 **PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO DEL**





1 **SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR,**
2 **MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
3 **VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE**
4 **MOVILIDAD EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE**
5 **MILAGRO”,** para el efecto, el Consorcio podrá desarrollar las
6 actividades relacionadas con su objeto principal tales como:
7 contratación o adquisición de obras, bienes o servicios, sub-
8 arrendamientos o concesiones de espacios físicos dentro de los
9 predios para servicios de alimentos, publicidad, servicios
10 bancarios y cualquier otro que guarde relación con el servicio,
11 atención y bienestar del público en general que se atenderá en
12 los patios de inspección. En general, para el cumplimiento de
13 su objeto social el Consorcio podrá celebrar toda clase de actos
14 y contratos, civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole
15 permitidos por las leyes de la República del Ecuador.
16 **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN.-** El
17 **“CONSORCIO SGS MILAGRO”,** se mantendrá vigente por la
18 totalidad del plazo contractual, es decir, DOCE AÑOS SEIS
19 MESES, más noventa días contados desde la terminación de la
20 relación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LEY**
21 **APLICABLE Y CONTROVERSIAS.-** El presente contrato de
22 Consorcio está regido por la jurisdicción y leyes de la República
23 del Ecuador. En caso de generarse divergencias respecto del
24 cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente
25 instrumento, las partes tratarán de resolverlas directamente y
26 de común acuerdo y en caso de no llegar a un acuerdo,
27 renunciando fuero y domicilio, se someterán a los
28 procedimientos establecidos en el Centro de Mediación y



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

1 Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, a su
2 reglamento de funcionamiento y a la Ley de Arbitraje y
3 Mediación. Los árbitros serán elegidos de acuerdo con la Ley
4 de Arbitraje y Mediación y resolverán en derecho. **CLÁUSULA**
5 **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes se
6 ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente
7 contrato de compromiso de constitución de consorcio, por
8 convenir así sus intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:**
9 **DOMICILIOS, AVISOS Y NOTIFICACIONES.-** Para el
10 cumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato,
11 las partes fijan su domicilio, y acuerdan que recibirán
12 comunicaciones y notificaciones a todo lo relacionado con su
13 ejecución, en las siguientes direcciones: **S.G.S. DEL**
14 **ECUADOR S.A.:** Dirección: Vía Daule, kilómetro cinco y medio
15 5 ½, de la vía a Daule, Solar diecinueve (19) de la manzana
16 treinta (30), de esta ciudad de Guayaquil; y, correo:
17 carlos.strianese@sgs.com; y, **SGS CHILE LIMITADA,**
18 **SOCIEDAD DE CONTROL:** Dirección: Vía Daule, kilómetro
19 cinco y medio 5 ½, de la vía a Daule, Solar diecinueve (19) de
20 la manzana treinta (30), de esta ciudad de Guayaquil; y, correo:
21 emendez@mendezcordova.ec . Usted señora Notaria, se servirá
22 incorporar las demás formalidades de estilo para la plena
23 validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar
24 Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete
25 del Foro de Abogados.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
26 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes, el
27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada
28 a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 170060561001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

NOMBRE COMERCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A
REPRESENTANTE LEGAL: STRANESE RICCIARDI CARLOS
CONTADOR: REYES PEÑA AMÉRICA VIOLATA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 200

FEC. NACIMIENTO: 11/01/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/02/1985
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/1985
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Número: SOLAR 1fr Manzana: 30 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUDRE Teléfono Trabajo: 043737110 Apartado Postal: 09-04-760 Email: carlos.stranese@sgs.com Celular: 0999406070 Web: WWW.SGS.COM Fax: 042252300

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTIVO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AIA
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario informan están obligados a llevar contabilidad, constituyéndose en agentes de retención, no pueden acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser elaboradas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfora bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
41	31	
JURISDICCIÓN	ZONA 5 GUAYAS	10



Código: RIMRUC2018000928664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 179066965001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
ACTIVIDADES DE DESINFESTACION Y CONTROL DE PLAGAS
ACTIVIDADES DE CERTIFICACION DE CALIDAD Y CANTIDAD DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Numero: 5CLAR 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCHIS Manizans: 39 Ciudadela: VIA A BAUL E Kilometros: 215 Telefono Trabajo: 043782110 Apartado Postal: 09-04-360 Email: carlos.stillanesu@sgs.com Celular: 0990406076 Web: WWW.SGS.COM Fax: 042529300

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 08/01/1988 **FEC. REINICIO:** 18/11/1989

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN
ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL TECNICO
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
PRESTACION DE SERVICIOS ADUANEROS Y PORTUARIOS TALES COMO: SERVICIOS A LA CARGA, PRACTICAJE, REMOLQUE Y ASISTENCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: VUELTA LARGA Barrio: 16 DE MARZO Numero: SIN Referencia: (NACIONAL A LA GASOLINERA TERPEL Conjunto: SECTOR REDONDEL DE CODESA Camino: VIA REFINERIA DE ESMERALDAS Telefono Trabajo: 062702272 Fax: 002702272

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:** 28/11/1989

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Numero: SIN Interseccion: AV. SEXTA Y CUARTA Referencia: FRENTE A EMPRESA ELÉCTRICA CNEL EP MANTA Edificio: TORRE CENTRO Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Domicilio: 027597 Fax: 027597 Apartado Postal: 0904360

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Interseccion: EUGENIO ALMAZAN - JOSÉ MARIJA Referencia: A CIN METROS DE GARIBALDI Edificio: SONAPAL Telefono Domicilio: 042683033



Código: RUMRUC2018000928664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 170668162001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CALLE 6 Numero: SIN Interseccion: PANAMERICANA SUR Telefono Domicilio: 2001017 Fax:
2562937 Apartado Postal: 1703465

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/12/2002
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL TECNICO
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IRAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N-35-182 Interseccion: SUECIA Referencia: FRENTE AL
JUAN VALDEZ DE LA AV REPUBLICA DEL SALVADOR Y SUECIA Edificio: ALMIRANTE COLON Piso: 5 Oficinas: 61 Y 62 Telefono Trabajo: 02252297 Telefono
Trabajo: 02252297 Email: sgsecuador@sgs.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDI Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDI) Barrio: 3 ESQUINAS Calle: 3 DE JULIO Numero: SIN Oficina: 28

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: SAN LORENZO Parroquia: SAN LORENZO Calle: IMBABURA Numero: SIN Interseccion: 24 DE MAYO



Código: RIMRUC2018000928664

Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 179030036001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS **Canton:** ESMERALDAS **Parroquia:** SAN MATEO **Numero:** SIN **Carretero:** VIA A ESMERALDAS

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA **Canton:** QUITO **Parroquia:** NANEGALITO **Numero:** SIN **Referencia:** . **Carretero:** VIA NANEGALITO-LOS BANCOS

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 14/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS **Canton:** ELOY ALFARO **Parroquia:** BORDON **Calle:** ELOY ALFARO **Numero:** SIN **Interseccion:** HUMBERTO OVANDO

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 14/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA **Canton:** IBARRA **Parroquia:** LA DOLOROSA DEL PRIORATO **Calle:** PANAMERICANA NORTE **Numero:** SIN **Referencia:** SECTOR DE LA ADUANA



Código: RIMRUC2018000928664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...Se hace bien al país!

NÚMERO RUC: 179X816565001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 2005/005
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TRÁQUITO Coto: REPUBLICA Numero: 880 Intersección: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DE MANSSION
BLANCA Edificio: ALMIRANTE COLOM Original: 42 Telefono Domicilio: 2252300

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INSPECCION Y CONTROL TECNICO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: LAS AMERICAS Calle: AV B DE
OCTUBRE Numero: S/N Intersección: RIO NEGRO AÚCA Referencia: A UNOS 200 METROS ANTES DE LLEGAR AL TIA 2 Piso: 0 Telefono Trabajo: 06282734 Fax:
06282736

No. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Calle: CUENCA Numero: 67-70 Intersección: GARCIA MORENO Referencia: JUNTO A
PACIFICTEL

No. ESTABLECIMIENTO: 026 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: MORONA Parroquia: MAGAS Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Intersección: SUCRE Y OLIVAR Referencia: FRENTE AL
MUNICIPIO DE TAISHA Telefono Domicilio: 07700144



Código: RIMRUC2018000928864

Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Cantón Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790866586001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUEINGA Parroquia: HUAYNACAMAC Calle: MIGUEL GONZALEZ Numero: 650 Interseccion: AV. SOLANO Y NICANOR Referencia: LA
DIAGONAL A HOSPITAL MONTE SANW Estadio; LA CASA Oficina: 102 Telefono Domicilio: 07046181 Telefono Comercio: 070465228

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Calle: AV. QUITO Numero: 1212 Interseccion: RIO BLANCO
Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Domicilio: 02-2752146

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MACADURA Canton: BARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: SANCHEZ Numero: 9-54 Interseccion: CUFUENTE Referencia: JUNTO A LA VISILANCIA VERDE
Telefono Domicilio: 06955709

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: NAPO Canton: TENA Parroquia: TENA Calle: AV. JUMANDY Numero: 552 Interseccion: JUAN MASQUIO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TENA



Código: RIMRUC2018000928664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 172667805202
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 031 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: AV. QUIYO Numero: SIN Interseccion: FRANCISCO DE ORBELLANA Referencia: JUNYO A LA CLINICA EL CISNE Telefono Domicilio: 09-9383697

No. ESTABLECIMIENTO: 032 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: FUYO Calle: AV. FRANCISCO DE ORBELLANA Numero: SIN Interseccion: VICIAMIL Y JAVIER VARGAS Referencia: FRENTE A LA HOSTERIA TUFUNGA

No. ESTABLECIMIENTO: 033 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SIETE DE OCTUBRE Calle: TERCERA Numero: 102 Interseccion: MALECON Y BOLIVAR Referencia: FRENTE A HUNTER Telefono Domicilio: 099782816

No. ESTABLECIMIENTO: 034 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/08/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: MIGUEL ROFRIO Numero: 13-44 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA PLAZOLETA PRIMERO DE MAYO Oficina: 201



Código: RIMRUC2018000926664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 175000000001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 036 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: OLMEDO Número: 5/N Intersección: CORDOVA Y DIEZ DE AGOSTO Referencia: ARRIBA DE TRANSPORTES ESMERALDAS Teléfono: BEY

No. ESTABLECIMIENTO: 036 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: GARCIA MORENO Número: 2132 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: JUNTO AL ZANCO INTERNACIONAL Edificio: COSTALES Oficina: 102 Teléfono Domicilio: 099501979

No. ESTABLECIMIENTO: 037 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/10/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL CRO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. DE LAS PALMERAS Número: 1432 Intersección: ARIZAGA Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA VEINTE Y NUEVE DE JULIO Teléfono Domicilio: 2937455

No. ESTABLECIMIENTO: 038 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/10/2003
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA CHOZA STEK HOUSE Carretera: VIA A QUITO Kilometro: UNO Teléfono Domicilio: 062830334



Código: RMRUC2018000928664
Fecha: 27/04/2016 09:10:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 175000565001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

Nº. ESTABLECIMIENTO: 039 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Numero: SIN Interseccion: LA CUARTA Y LA SEXTA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO BANCO CENTRAL Telefono Domicilio: 2625310

Nº. ESTABLECIMIENTO: 040 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANALISIS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOS RANCHOS Numero: SOLAR 1-2 Referencia: DIAGONAL A COMPAÑIA ECUASAL Manzana: 73 Carrilero: VIA DAUI E Kilometro: 12.5 Telefono Trabajo: 042252300

Nº. ESTABLECIMIENTO: 041 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: SOLAR 3 Referencia: A UNA CUADRA DEL MEGAMAXI Manzana: 275 Bloque: 3 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Piso: 4 Oficina: 400 Email: jhony.romero@egs.com Telefono Trabajo: 043732110 Telefono Trabajo: 043804418

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 14/01/2005 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. REPUBLICA Numero: 500 Interseccion: PRADERA Edificio: PUCARA Piso: 10 Oficina: 1006 Telefono Domicilio: 2553376 Fax: 2553922 Apartado Postal: 09-1703465



Código: RIMRUC2018000928654
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



Ab. Roxana Acuria Quiñero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...Je faire bien au país!

NÚMERO RUC: 1700660565001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1988
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/01/1988 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONALVO Numero: 1926 Piso: 1 Oficina: 1P

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1988
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/01/1988 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TANQUI Calle: CUARTA OESTE Numero: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL LOS ROJILLOS Piso: 1 Caracter: VIA DAULE Kilometro: CINCO Telefono: Domicilio: 2352188 Fax: 2202552 Apartado Postal: 0904366

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1988
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/01/1988 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: NOVENA Numero: 428 Piso: 2 Oficina: 2P

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1988
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/01/1988 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CEVALLOS Numero: 734 Piso: 4 Oficina: 411



Código: RIMRUC2018000928664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 170066506001
RAZÓN SOCIAL: S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/11/1988 FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Cals: AYACUCHO Y OLMEDO Numero: SIN

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/11/1988 FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: SUCRE Numero: 500

Nº. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/1985
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 08/11/1988 FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: JOSE EGUIGUREN Numero: 1028

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 30/04/2010 FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: SIN Edificio: MESAS CASTILLO CHAVALEBAY Carretera: VÍA A DAUS, E 3016 Metro:
QUINCE Teléfono Domicilio: 2281407 Fax: 2280352 Apartado Postal: 0904300



Código: RIMRUC2018000828664
Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1700660565001
RAZÓN SOCIAL: E.G.S. DEL ECUADOR S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: GUAYAS - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 27/04/2018
NOMBRE COMERCIAL: SGS DEL ECUADOR REC. CIERRE: 14/01/2003 REC. FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA PRADERA Calle: AV. PÚBLICA Número: 500 Telesección: PRADERA Edificio: PUJALTA
Código: 1006



Código: RIMRUC2018000928664

Fecha: 27/04/2018 09:10:14 AM

Señor Ingeniero
CARLOS STRIANESE RICCIARDI
Ciudad. -

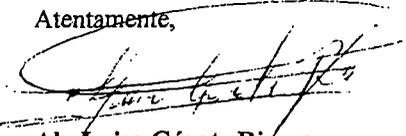
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, 13 de marzo del año 2018, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de 3 años.

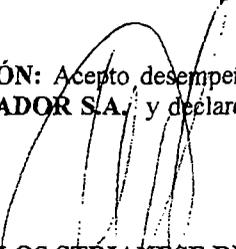
Como Subgerente General le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual e indistinta, además de las otras atribuciones estatutarias.

S.G.S. DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el día 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el día 11 de enero de 1985. Por escritura pública otorgada el día 19 de diciembre de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de mayo de 1989, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Por escritura pública otorgada el día 17 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 20 de junio de 1991, se reformó el Estatuto Social y se estableció en tres años el periodo de duración del cargo del Gerente General. Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril del 2010 ante la Notaria Vigésimo Octava de Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de agosto de 2010, se reformó integralmente el estatuto social de la compañía. Mediante escritura pública celebrada el 17 de enero de 2018 ante la Notaria Vigésimosegunda del cantón Guayaquil, Ab. Diana Sofia Yunes Pinela, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de marzo de 2018, se reformó el Estatuto Social modificando el cargo de Subgerente a "Subgerente General", con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual e indistinta, sin que esté supeditado a la ausencia del Gerente General.

Atentamente,


Ab. Luisa Gárate Rivera
Secretaria Ad-hoc de la Junta
C.C. 0951451715

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la Compañía **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - Guayaquil, 13 de marzo de 2018.


CARLOS STRIANESE RICCIARDI
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. 090479843-6

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.867
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Subgerente General**, de la Compañía **S.G.S. DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **CARLOS STRIANESE RICCIARDI**, de fojas **12.422 a 12.426**, Registro de Nombramientos número **3.564**.

ORDEN: 12867

•••••

•••••

•••••

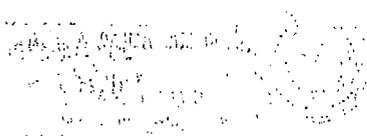
•••••

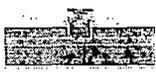

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904798436

Nombres del ciudadano: STRIANESE RICCIARDI CARLOS

Condición del cedulaado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA / ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: STRIANESE DI MAIO ALFONSO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: RICCIARDI VOLPE MARTA ANNA

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-188-10305



195-188-10305

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Roxana...
NOTARIO SUPLENTE
Vigesimo Octava Canton Guayaquil



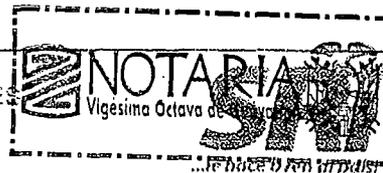
1950
1951
1952

100-100000-100000

100-100000-100000



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0002902230001
RAZÓN SOCIAL: SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: STRIANESE RICCIARDI CARLOS
CONTADOR: REYES PEÑA AMERICA VIOLETA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2016 28/09/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/09/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE REVISION TECNICA VEHICULAR

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Numero: 19 Manzana: 30 Kilometro: 5.5 Camino: VIA DAULE Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE Telefono Trabajo: 043732110 Celular: 0999181829 Email Titular: CARLOS.STRIANESE@SGS.COM

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera somera siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001867770
Fecha: 14/12/2017 12:35:09 PM



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992992239001
SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE REVISION TECNICA VEHICULAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Numero: 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRI
Manzana: 30 Kilometro: 5.5 Camino: VIA DAULE Telefono Trabajo: 043732110 Celular: 0999191829 Email Titular: CARLOS.STRIANESE@SGS.COM



Código: RIMRUC2017001867770

Fecha: 14/12/2017 12:35:09 PM



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-14-

0000674

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)**

CONSIDERANDO:

QUE ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 24 de enero de 2014, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL** de nacionalidad chilena, al igual que la calificación del Poder General, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Carlos Strianese Ricciardi, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPTG-14-0156** de 5 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, protocolizados en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 24 de enero de 2014, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor Carlos Strianese Ricciardi y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la Ciudad Santiago de Chile, Chile.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 24 de enero de 2014, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 24 de enero de 2014, en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL** y a la calificación del Poder General, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, la Resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor del señor Carlos Strianese Ricciardi, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

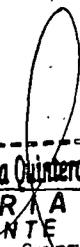
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)**

- 5 FEB 2014


Trámite # 69171 (2013)




**Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil**



Factura: 002-002-000069459



20190901028P00050

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P00050						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2019, (17:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRIANESE RICCIARDI CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0904798436	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA <i>APL.</i>						

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

1 votación, y demás documentos debidamente certificados que
2 se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien
3 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
4 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
5 me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase autorizar e incorporar una que contiene una
8 Delegación de Poder, misma que se otorga al tenor de las
9 siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
11 presente escritura, el Ingeniero **CARLOS STRIANESE**
12 **RICCIARDI**, por los derechos que representa de la compañía
13 **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, en su
14 calidad de Apoderado, a quien de ahora en adelante se
15 denominara como "**EL PODERDANTE**". **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Resolución
17 número **SC-IJ-DJCPTE-G- CATORCE - cero cero cero cero**
18 **seis siete cuatro** (SC-IJ-DJCPTE-G-14-0000674), del cinco
19 de febrero del dos mil catorce, la Superintendencia de
20 Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados
21 en el extranjero de la compañía denominada **SGS CHILE**
22 **LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, y concedió permiso
23 para operar a la misma en la República del Ecuador,
24 documentos que fueron protocolizados en la Notaría
25 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
26 enero del dos mil catorce. Estos documentos fueron
27 inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
28 siete de febrero del dos mil catorce; y, b) La



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0092002230001
RAZÓN SOCIAL: SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: STRIANESE RICCIARDI CARLOS
CONTADOR: REYES PEÑA AMERICA VIOLETA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/09/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/09/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SERVICIO DE REVISION TECNICA VEHICULAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cella: AV. MARTHA DE ROLDOS Numero: 19 Manzana: 30 Kilometro: 5.5 Camino: VIA DAULFE Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE Telefono Trabajo: 043732110 Celular: 0999191829 Email Titular: CARLOS.STRIANESE@SGS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bilanes o pasaje servicios únicamente con tanto 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

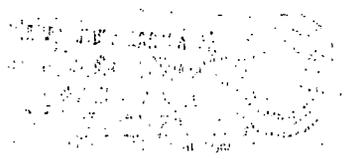
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001867770
Fecha: 14/12/2017 12:35:09 PM



Ab. Roxana Acuña Quintero
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0802992230001
 RAZÓN SOCIAL: SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ, FEC. INICIO ACT.: 20/09/2016
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIO DE REVISION TECNICA VEHICULAR
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Numero: 19 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DOLORES SUCRE
 Manzana: 30 Kilometro: 5.5 Camino: VIA DAULE Telefono Trabajo: 043732110 Celular: 0999191829 Email Titular: CARLOS.STRIANESE@SGS.COM



Código: RIMRUC2017001867770
 Fecha: 14/12/2017 12:35:08 PM

Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil

SECRETARY OF THE
TREASURY
WASHINGTON, D. C.



2014-09-01-38

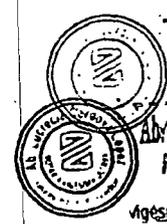
No. 054/2014 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES
A LA CONSTITUCIÓN,
MODIFICACIONES A ESTATUTO
SOCIAL, RESOLUCIONES DE LA
REUNIÓN GENERAL DE SOCIOS,
PODER ESPECIAL, DEPÓSITO EN
CUENTA DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL, DE LA COMPAÑÍA SGS
CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE
CONTROL.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes
de Enero del dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

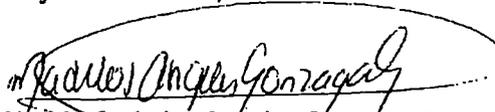
Señor Doctor
Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil
Ciudad.-

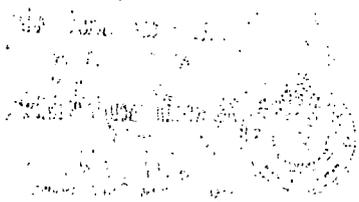
De mis consideraciones:

AB. MARÍA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCÍA, ecuatoriana, mayor de edad, soltera
y en el libre ejercicio de la profesión, a usted atentamente solicito lo siguiente:

Que, al tenor de lo previsto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, se
digne protocolizar los documentos correspondientes a la Constitución,
Modificaciones a Estatuto Social, Resoluciones de la Reunión General de Socios,
Poder Especial, depósito en cuenta de Integración de Capital, de la compañía SGS
CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL.

Muy atentamente,


Ab. María de los Angeles Gonzaga G.
Mat. No. 09-2013-44 F.A.



SRI

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES.**

NUMERO RUC: 0992813091001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO SGS - REVISIONES TECNICAS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: STRIANESE RICCIARDI CARLOS
CONTADOR: REYES PERIA AMERICA VIOLETA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 03/04/2013
FEC. INSCRIPCION: 04/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REVISION TECNICA VEHICULAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. MARTINA DE ROLDOS
 Número: SOLAR 19 Manzana: 30 Caserío: VIA DAJILE Kilómetro: 5.5 Referencia: AL CALLE 11 JUNTO AL COLEGIO.
 DIFUSIONES GUCHE Teléfono: Trabajo: 042252300 Celular: 099406676 Apartado Postal: 09-04-360 Eje 11
 carlos.strianese@sgs.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Maria Auxiliadora Aljofra Torres
 DELEGADA DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

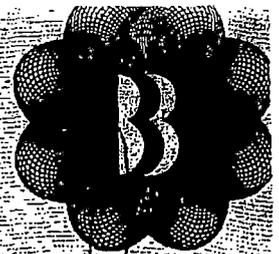
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAM13091 Lugar de Emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 04/06/2013 12:10:23

Ab. Roxana Acurio Quintero
NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil
 Ab. Roxana Acurio Quintero
NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil

B Banco Bolivariano CA.

RUC 0990379017001



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011KC016975-3

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación: **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

La cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL	\$2,000.00
TOTAL	\$2,000.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; y devengará un interés anual del 75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

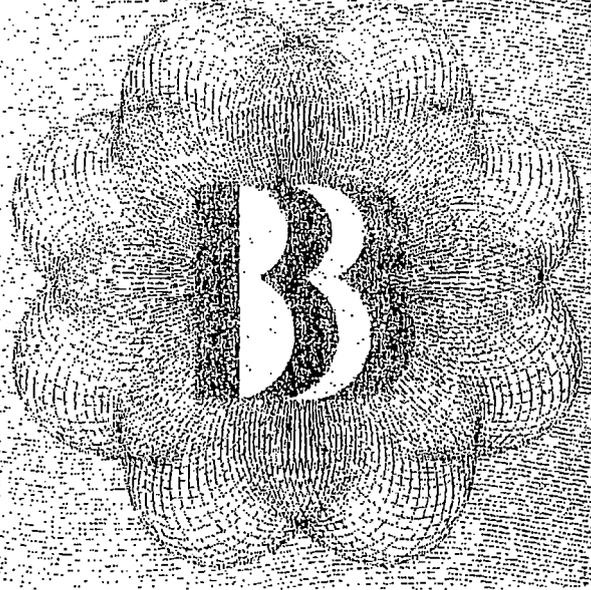
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

QUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DE 2013

BANCO BOLIVARIANO CA.
FIRMA AUTORIZADA



Nº. 0013148



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA
COMPANIA Nro. 5/2013**

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA CONSUL GENERAL DE PRIMERA, a petición de los señores Jorge Enrique Toledo Rojas y Marcelo Fabián González López, de nacionalidad chilena con cédulas de Identidad 10.755.749-0 y 7.017.959-8, respectivamente, en su calidad de representantes de SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, sobre la base de la información proporcionada y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, **CERTIFICA** que la compañía SGS Chile Limitada, Sociedad de Control de conformidad con sus estatutos está autorizada para operar en el exterior; Igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objeto social:

Nombre o razón social: SGS Chile Limitada, Sociedad de Control.

Nombre anterior: Sociedad General de Control Limitada.

Nacionalidad: Chilena.

Fecha de constitución: 25 de julio de 1951.

Número de Registro: Inscrita a fojas 2892, Nº 1779, del Registro de Comercio de Santiago año 1951, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

Fecha de registro: 2 de agosto de 1951.

Domicilio Social y legal: Calle Ignacio Valdivieso Nº 2409, comuna de San Joaquín, Santiago de Chile.

Actividad que realiza: El objeto de la Sociedad será principalmente la explotación de los negocios de Vigilancia o de control de cualquier clase de mercaderías o efectos por cuenta de terceros, que se encuentren en depósito, en tránsito, con transportes o en almacenaje, y, en general, la explotación de todos los negocios marítimos, comerciales u otros que directa o indirectamente se realizaren con las finalidades y actividades de la compañía, pudiendo, también, participar en otras empresas y similares o de distinta naturaleza.

Representante legal: Roberto Claudio Castillo Darvich y Ruth Ebensperger Jessen.

Representante en el Ecuador: Carlos Strianese Ricciardi, ecuatoriano, cédula de ciudadanía Nº 090479843-6. Poder para representar a SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, consta en escritura pública de 28 de mayo de 2013, otorgado en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

Documentos de respaldo presentados: a) Escritura de constitución de SGS Chile Limitada, Sociedad de Control de fecha 25 de julio de 1951, inscrita en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial.- b) Modificaciones sociales, Inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, y su publicación en el Diario Oficial.- c) Certificado del Conservador de Bienes y Raíces de Santiago señalando que, al margen de la inscripción social, no hay constancia que los socios de la compañía "SGS Chile Limitada Sociedad de Control", le han puesto término al 13 de agosto de 2013.- d) Copia autorizada de la escritura de poderes de SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, de fecha 11 de enero de 2013, otorgada en la notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur.- e) Copia simple de escritura pública de fecha 28 de mayo de 2013, donde consta el poder de don Carlos Strianese



Ab. Roxana Acuña Cuadros
NOTARIA SUPLENTE
Ab. Roxana Acuña Cuadros
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad

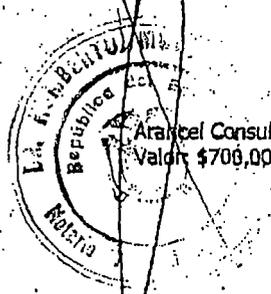


Notario para representar a SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, en Ecuador, otorgada en Notaria de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

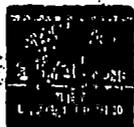
En constancia se firma el presente certificado en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, el 11 de septiembre de 2013.

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



~~Cesar Ricardo Sanchez Garcia~~
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
21ª NOTARIA DE SANTIAGO
AHUMADA 312 OF. 23A - SANTIAGO



Just
REPERTORIO Nº 50.825

O.t. 2.008.543

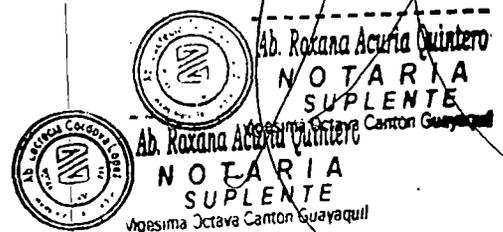
OTORGAMIENTO DE PODER

SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

A

CARLOS STRIANESE RICCIARDI

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de octubre de dos mil trece, ante mí **CESAR RICARDO SANCHEZ GRACIA**, Notario Público, Interino de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, comparecen: don **ROBERTO CLAUDIO CASTILLO DARVICH**, chileno, casado, ingeniero químico, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis guión seis, y don **JORGE ENRIQUE TOLEDO ROJAS**, chileno, casado, Ingeniero, cédula de identidad número diez millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve guión cero, ambos en representación, según se acreditara, de **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**; sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número ochenta millones novecientos catorce mil cuatrocientos guión tres,



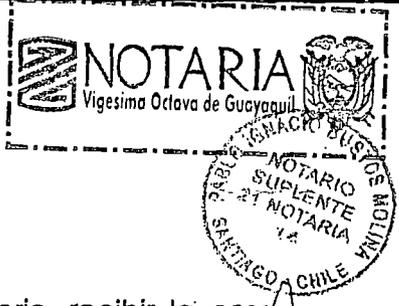


Sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile y actuando de acuerdo a los poderes otorgados con fecha once de enero de dos mil trece, documento que no ha sido revocado y que se encuentra actualmente en vigencia y efecto, todos domiciliados, para estos efectos, en Santiago, Calle Ignacio Valdivieso, número dos mil cuatrocientos nueve, comuna de San Joaquín y de paso en está, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** A nombre y en representación de la compañía SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, (en adelante la "Compañía"), por medio del presente instrumento vienen en otorgar Poder amplio y suficiente a favor de don **CARLOS STRIANESE RICCIARDI**, ciudadano Ecuatoriano, cédula de Identidad número cero nueve cero cuatro siete nueve ocho cuatro tres guión seis, con domicilio, en Calle D guión ochocientos siete entre seis de Marzo y Bogotá, Barrio Centenario, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada; a fin de que a nombre de la Compañía pueda efectuar los siguientes actos y contratos: **Uno:** Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador. **Dos:** Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros,

Apud

Escritura Pública, Libro 16
19
1912
Escritura Pública, Libro 16

DR. RICARDO SÁNCHEZ GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO
AHUMADA # 12 OF. 236 - SANTIAGO



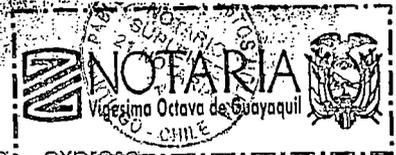
absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. **Tres:** Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República de Ecuador. **Cuatro:** El mandatario está autorizado para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas al tenor del Artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador. El mandatario queda también autorizado para delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando él lo considere conveniente, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reservan dicha facultad. **SEGUNDO:** La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento. **TERCERO:** Adicional a lo antes indicado, se autoriza al mandatario para que a nombre de la Compañía pueda realizar los siguientes actos relacionados con la "Licitación para la Concesión de los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad" que lleva adelante el Ilustre Municipio de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal del Tránsito de Guayaquil. a) Para suscribir a nombre de la Compañía SGS Chile Sociedad de Control,

de
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



en conjunto con la Compañía SGS del Perú SAC, el instrumento público de "Contrato de Consorcio" exigido dentro del proceso precontractual, designar a un representante único del Consorcio a fin de que esta persona pueda actuar a nombre del mismo con todas las facultades necesarias, así como para consignar en el referido instrumento todas las exigencias de los pliegos y de las normas de contratación pública que sean necesarias, particularmente la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la ejecución del contrato. b) Se autoriza al mandatario a fin de que pueda realizar a nombre de la Compañía todas aquellas gestiones y actos inherentes al perfeccionamiento y ejecución del Contrato antes indicado, así como para que pueda cumplir todas aquellas las actuaciones de la Compañía que sean necesaria en virtud de la ejecución del referido Contrato. CUARTO: El presente poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone. QUINTO: FACULTADES AL PORTADOR: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir del Registro de Comercio respectivo todas las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y demás gestiones que procedan. La personería de don ROBERTO CLAUDIO CASTILLO DARVICH y don JORGE TOLEDO ROJAS, para representar a SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL, consta en escritura de protocolización de Mandato General de Administración de fecha once de enero de dos mil trece, otorgada en la Veintiuna Notaria De Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, la que no se

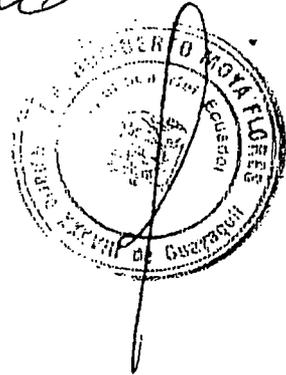




inserta por ser conocida por los comparecientes, y a ~~expreso~~
petición de aquéllos. Minuta redactada por la abogada Ximena
Rubat Margas. En COMPROBANTE y previa lectura firman los
comparecientes el presente instrumento.- Se da copia y se anotó
en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado.- DOY FE. *uo*

[Handwritten signature]

ROBERTO CLAUDIO CASTILLO DARVICH
SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL



[Handwritten signature]

JORGE ENRIQUE TOLEDO ROJAS
SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*
Santiago, 24 OCT 2013
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones
El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*

[Handwritten signature]

21 OCT 2013

GÓMEZ LAGOS
Legalizaciones

CONFORME CON SU ORIGINAL
Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor *[Signature]*
ESTA COPIA

SANTIAGO 23 OCT 2013

23 OCT 2013



VICTOR GOMEZ LAPATA
Oficial de Legalizaciones



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2403/2013

Quien suscribe OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, *certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.*

SANTIAGO, 24 de Octubre del 2013

OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<227>> <<SANTIAGO>> <<742538>>

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SANTIAGO DE CHILE



FORMULARIO No. 1

**DECLARACIÓN JURADA
SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**

En Santiago de Chile, a 4 de Octubre del 2013, **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, Rol único tributario N° 80.914.400-3, representada por don Jorge Enrique Toledo Rojas, cédulas de identidad chilena N° 10.755.749-0, y por don Herbert Fahrenkrog Caffarena, cédula de identidad chilena N° 5.175.956-7, todos domiciliados en Ignacio Valdivieso N° 2.409, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago, declaran:

PRIMERO: SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, en adelante también "la Compañía", por medio de este instrumento, viene en rectificar y complementar lo declarado mediante declaración jurada de fecha 28 de mayo de 2013, conforme se dispone en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, en adelante también "la Compañía", por medio de este instrumento queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución y estatutos de la compañía, a través del establecimiento de una sucursal de la Compañía en la República del Ecuador. La Compañía abrirá sus oficinas en la ciudad de Guayaquil, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

TERCERO: En lo no modificado queda plenamente vigente todas las estipulaciones y declaraciones señaladas en la declaración jurada de fecha 28 de mayo de 2013.

CUARTO: La personería de don Jorge Enrique Toledo Rojas y don Herbert Fahrenkrog Caffarena, para representar a SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, consta en la escritura pública de fecha 11 de enero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur,

Jorge Enrique Toledo Rojas
RUT N° 10.755.749-0

Herbert José Fahrenkrog Caffarena
RUT N° 5.175.956-7

AUTORIZACION NOTARIAL

AL REVERSO
Página 1 de 1



Ab. Roxana Acuria Quintero
**NOTARIA
SUPLENTE**
Vigesimo Octavo Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuria Quintero
**NOTARIA
SUPLENTE**
Vigesimo Octavo Canton Guayaquil

Autorizo las firmas de don Jorge Enrique Toledo Rojas, cédula nacional de identidad N°10.755.749-0 y de don Herbert José Fahrenkrog Caffarena, cédula nacional de identidad N°5.175.956-7, ambos en representación de SGS Chile Limitada, Sociedad de Control. - San Joaquín, 22 de Octubre de 2013. /pac

[Handwritten signature]



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Handwritten signature]*
Santiago: 24 OCT 2013
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

[Handwritten signature]
24 OCT 2013
VICTOR GÓMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

[Faint text and circular stamp at the bottom left]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2404/2013

Quien suscribe OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el Indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 24 de Octubre del 2013

[Handwritten Signature]
OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<227>><<SANTIAGO>><<742540>>



[Handwritten Signature]
Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



FORMULARIO No. 1

RESOLUCIONES DE LA REUNION GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA" SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

Se resuelve: Que la Compañía, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución y estatutos de la compañía, a través del establecimiento de una sucursal de la Compañía en la República del Ecuador. La Compañía abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

Se resuelve: Que la Compañía mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US \$2.000,00 dólares para la sucursal de la Compañía que se establecerá en la República del Ecuador.

Se resuelve: Que la Compañía designe, constituya y nombre a don Carlos Strianese Ricciardi, cédula de ciudadanía N° 090479843-6, como apoderado general de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

Jorge Enrique Toledo Rojas (Gerente de Finanzas), y doña Andrea Díaz Álvarez (Gerente de Recursos Humanos), en calidad de representantes de la Compañía SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Chile, por medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verídica y correcta de las resoluciones debidamente adoptadas por la Asamblea General de Socios de dicha compañía del 28 de mayo del 2013; y que dicha resolución no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

Fecha:

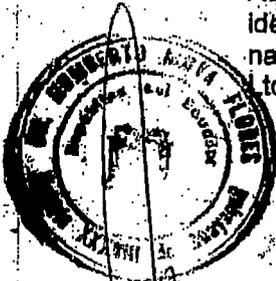

Jorge Enrique Toledo Rojas
RUT N° 10.755.749-0


Andrea Díaz Álvarez
RUT N° 8.545.219-3

AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO

2

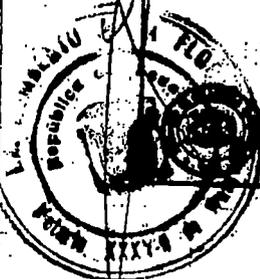
Autorizo las firmas de don Jorge Enrique Toledo Rojas, cédula nacional de identidad N°10.755.749-0 y de doña Andrea Marcela Díaz Álvarez, cédula nacional de identidad N°8.545.219-3, ambos en representación de SGS Chile Ltda. Sociedad de Control". San Joaquín, 28 de Agosto de 2013. /gcm



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Signature]*

29 AGO 2013

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) *[Signature]*

Santiago, 29 AGO 2013

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1987/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

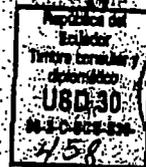
SANTIAGO, 3 de Septiembre del 2013.

[Signature]

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<18>><<SANTIAGO>><<SCS30-458, Y-1123391>>



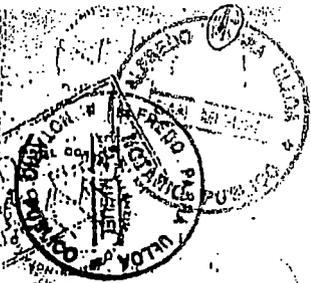
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
-Vigesima Octava Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Agosima Octava Canton Guayaquil

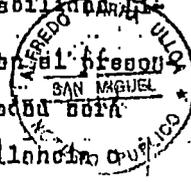
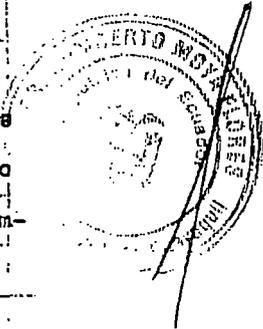


SOCIETAT D'ESTABLIMENTS
- per Comissió d'Español
- SO DE SERVICIO



GENERAL DE CONTROL LTDA.

En Santiago de Chile, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mi, Luis Azócar Alvarez, abogado, Notario Público, y de Hacienda de este Departamento y testigos cuyos nombres se expresarán a la conclusión, comparecen: don, MARCO JOSEPH ROFFE ABEGASSIS, Francés, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Margarita Vella, de este domicilio, calle Los Estanques, número mil novecientos cincuenta y cuatro, con cédula de identidad, número tres millones trescientos cincuenta y seis mil ciento uno de Santiago, por sí; y don JACK JAIME ESQUERVAZI, chileno, casado, abogado, de este domicilio, calle Matías Cousiño, número ciento cincuenta, oficina seiscientos treinta y nueve, con cédula de identidad, número quinientos veintitres mil quinientos noventa y tres de Santiago, en representación de la SOCIEDAD GENERAL DE SURVEILLANCIAS S.A., sociedad comercial Suiza, con domicilio en Ginebra, según se comprobará, ambos mayores de edad, a quienes conozco y exponen que han convenido en pactar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes y por el Código de Comercio y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en todo aquello que no estuviera contemplado en el presente contrato. - PRIMERO.- El objeto de la Sociedad será principalmente la explotación de los negocios de vigilancia



Handwritten notes and faint stamps at the bottom left of the page.

de control de cualquier clase de mercaderías o efectos de cualquier
 ta de terceros, que se encuentren en depósito, en tránsito, en
 transportes, o en almacenaje, y, en general, la explotación de
 todos los negocios marítimos, comerciales u otros que directa o
 indirectamente se relacionen con las finanzas y actividades
 de la Compañía, pudiendo, también, participar en otras sociedades
 ya similares o de distinta naturaleza. - S E O U N O - La forma
 zón social será "SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL FINANCIERO
 T E R C E R O - La administración de los negocios sociales, como
 mo asimismo, el uso de la firma o razón social, estarán a cargo
 de ambos socios, indistintamente. - Así, el señor Hoffe o la per-
 sone que la Société Generale de Surveillance S.A., pueda designar
 har como su mandatario por el solo podrán realizar toda clase
 de actos y contratos, a nombre y por la sociedad, y especialmente,
 abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y particulares,
 depositar, girar y cobregar en ellas, girar, aceptar, endosar,
 cancelar y cobrar letras de cambio, cheques, pagarés, valores vis-
 ta, libranzas y demás documentos mercantiles. - Podrán solicitar
 descuentos, cobregiros, boletas de garantía y toda clase de prés-
 tamos bancarios y particulares, pudiendo firmar los respectivos
 documentos y de su garantía todos y cada uno de los bienes de
 la Sociedad, sean muebles o inmuebles. - No pudiendo avalar do-
 cumentos de terceros ni otorgar fianzas y otras cauciones a fa-
 vor de terceros, ni celebrar ningún acto o contrato que no tengan
 relación con el giro de la Sociedad de la Sociedad. - Tendrá,
 asimismo, la representación de la Sociedad ante todos los órga-
 nismos administrativos, como también, ante los Tribunales de Jun-
 ticia, con las facultades indicadas en los dos artículos del artículo
 sulo séptimo del Código de Procedimiento Civil. - U N O - El
 capital de la Sociedad está la cantidad de UN MILLON DE

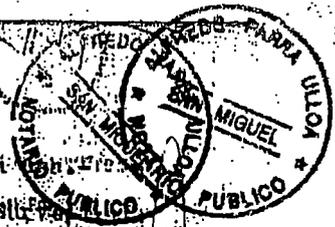


Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil

Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil



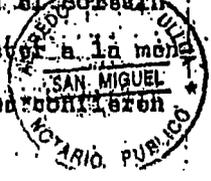
PESOS, dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una. Este
 este capital corresponderá a la Sociedad General de Surveillances
 de S.A., la cantidad de noventa y cinco mil pesos, o sea, noventa y cinco
 y cinco cuotas, y al señor Roffe, la cantidad de cinco mil pesos, o sea,
 cinco cuotas. - Ambos socios cubrirán su respectivo capital y pagarán su
 capital en dinero efectivo. - C U I E R T O. - Las utilidades que se produzcan,
 como ganancias, las pérdidas que sufriere tener la sociedad, se repartirán en la proporción de
 venta por ciento para la Sociedad General de Surveillances S.A., y diez por ciento para el señor Roffe. - Para determinarlas, se
 hará un balance general los días treinta y uno de Diciembre de
 cada año. - S E X T O. - El socio señor Roffe, podrá retirar para sus
 gastos particulares y a cuenta de sus futuras utilidades, hasta la cantidad de
 veinticinco mil pesos mensuales, cantidad que podrá ser modificada de común
 acuerdo entre los socios. - S E P T I M O. - El plazo de la sociedad será de cincuenta años,
 a contar de la fecha del presente contrato, y se entenderá prorrogado por
 periodos iguales y sucesivos de cincuenta años, si cualquiera de los socios no
 diere al otro socio, de su intención de poner fin, tres meses antes de la
 fecha de la expiración del respectivo periodo. - Sin embargo, la Sociedad General de
 Surveillances S.A., podrá poner fin a esta sociedad en cualquier época,
 dando al otro socio un aviso de tres meses de anticipación. - O C T A V O. - El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de los sucursales o
 Agencias que pueda establecer en las demás ciudades o puertos del país o del extranjero. - N O V E N O. - En caso de fallecimiento del socio señor Roffe, la sucesión de este podrá ser
 o traspasar a la Sociedad General de Surveillances S.A., o a la persona que ésta designe, la parte del capital del



(Faint text and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp.)

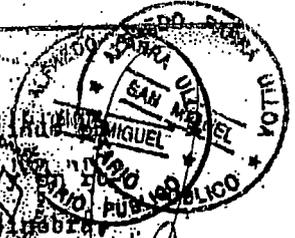


señor, por lo que la obra pagada a la sucesión...
La responsabilidad de los socios queda limitada únicamente
valor de su aporte de capital... V. N. D. S. U. E. M. D. facultada
portador de la copia autorizada de la presente escritura para
requerir su inscripción en el Registro de Comercio y su publi-
cación en el Diario Oficial, como asimismo, las demás inscripcio-
nes que sean necesarias en derecho. La personería de los señores
Jaime por la Sociedad General de Supervillanos S.A. inscrita en el
poder que más adelante se inserta y que queda anotada en el
fondo de este Registro bajo el número correspondiente...
blica de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores. Traduc-
ción Oficial. Bajo la fe del juramento prescrito por el artícu-
lo sesenta y tres del Código de Procedimiento Civil, atestigo
que la presente es traducción fiel del original, firmado bajo
el número Fr. dieciséis mil trescientos treinta y nueve. Hu-
brimiento no varietaria. Poder especial. El documento cuya traduc-
ción sigue a continuación se encuentra en su original extendido
en idioma francés en una hoja de papel simple, que lleva una en-
tambilla de impuesto suiza del Cantón de Ginebra, por valor de
un franco, debidamente inutilizada y está autorizado notarial-
mente en el lugar, fecha y forma que se indican. Poder. El a-
ño mil novecientos dieciséis y uno, el nueve de Enero, ante el
señor Lucien Delétré, Notario en Ginebra, comparecieron los se-
ñores Paul Urcin y Grégoire Salmenowitz, quienes actuaron en
nombre y en calidad de directores de la Sociedad General de Vi-
llanos S.A. General Superintendence Company Ltd. Sociedad A-
nónima, con sede en Ginebra, inscrita regularmente en el Regis-
tro de Comercio, Original de Ginebra, y publicada en el Boletín
del Suizo de Comercio con poderes para comprometer a la men-
cionada sociedad con su firma colectiva. Los señores...



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil
Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

al señor Jack Jaime Baquena, chileno, abogado, domiciliado en
Santiago, de Chile, poder y mandato para que, en nombre
presentación de la Sociedad General de Vigilancia S.A. que
constituye una sociedad colectiva de responsabilidad limitada
con el señor Marc Roffé, francés, actualmente domiciliado en
Santiago de Chile. El señor Jaime Baquena, previo poder
acordar con el señor Marc Roffé, todas las condiciones que
se necesarias y convenientes para la constitución de la sociedad
y que correspondan a las leyes vigentes sobre la materia, para
firmar todos los documentos o escrituras que sean necesarias pa-
ra la legitimación de la sociedad de la que podrá gobernar el
objeto, razón social, domicilio, duración, capital, participación
de los socios en este capital, distribución de los beneficios,
administración y uso de la razón social, y todas las otras condi-
ciones que el señor Jaime Baquena estime convenientes. Desde
el momento que la sociedad se constituya, el presente mandato se
entenderá inmediatamente revocado y quedará, en consecuencia,
sin ningún valor. Hecho y concluido en Ginebra, Plaza de Al-
pes, número uno, en las oficinas de la Sociedad General de Vigi-
lancia S.A., y, previa lectura, los comparecientes firmaron con
el Notario el presente original. - Hay una firma que dice: E. De-
letra. - Hay una firma que dice: Carolin. - Hay una firma que dice:
G. Salmandowits. - Hay un timbre que dice: Lucien Delétré, Notario
Ginebra. - Registrado en Ginebra, el diez de Enero de mil nove-
cientos cincuenta y uno. - Volumen doscientos sesenta y nueve.
Número cincuenta y ocho. - Recibido un franco noventa centavos.
Hay una firma ilegible. - Visto para la legalización de la firma
del señor Lucien Delétré, Notario, puesta en el reverso. Gine-
bra, el once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.
Cancillería de Estado. - Hay una firma ilegible. - Hay un timbre





\$ 2.
DOS PESOS

51 - 52

EXTRACTO

Luis Azocar Alvarez, Notario Público y de Hacienda, de la
 ciudad de Valparaíso, certifica: Por escritura de esta fecha, ante
 los señores Mario Roffe Abeoasis, comerciante, domiciliado en
 Los Estanques 1954 y Jack Jaime Esquenazi, abogado, Matías Con-
 cepción 150 oficina 639, este último en representación de la So-
 ciedad Anónima Suiza "Société Generale de Surveillance S.A."
 pactaron una sociedad comercial de responsabilidad limitada que
 girará bajo la razón social de "Sociedad General de Control Li-
 mitada", y cuyo domicilio será la ciudad de Santiago, sin per-
 juicio de poder establecer sucursales. - El objeto de la Sociedad
 será la explotación de los negocios de vigilancia o control de
 cualquier clase de mercaderías o efectos por cuenta de terceros,
 ya se encuentren en depósito, en tránsito, en transporte o en
 almacenaje, y cualquier otro negocio que se relacione directa-
 mente con el mismo objeto. - La administración y el uso de la
 razón social estarán a cargo de cada uno de los socios esto es,
 del señor Roffe o de la persona que oportunamente designe la
 "Société Generale de Surveillance S.A.", quienes podrán obrar
 indistintamente con las más amplias facultades y con la que es-
 pecialmente se indican en la respectiva escritura. - El capital
 social es la cantidad de Un millón de pesos, de los cuales el
 señor Roffe aporta Cincuenta mil pesos, y la Société Generale
 de Surveillance S.A., Novecientos Cincuenta mil pesos, ambos
 aportes realizados en dinero efectivo. - El plazo de la Sociedad
 es de Cincuenta años a contar de esta fecha y se entenderá pro-
 rogado por períodos iguales al cualquiera de los socios no
 diere aviso, con tres meses de anticipación, de su intención de
 ponerle fin. - Las utilidades o pérdidas que tenga la Sociedad,

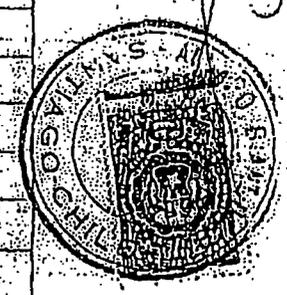
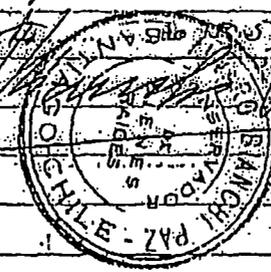
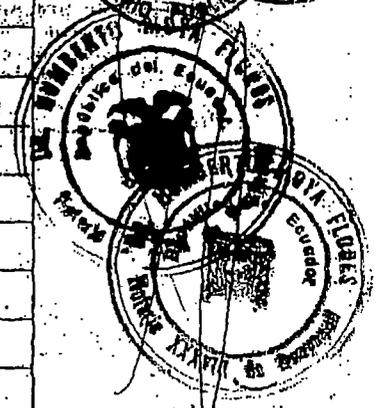
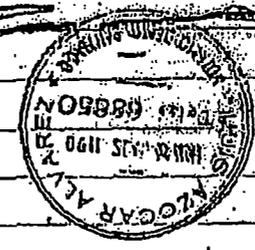


San Miguel
 Oficina de Registro
 2.143.1402

NOTARIA
Vigesima Octava Canton Guayaquil

Se repartirán en la proporción de 90% para la Sociedad General de
Surveillance S.A. y 10% para el señor Roffe.-
Santiago, 25 de Julio de 1951.-

Se anotó en el Repertorio con el No. 27083
y se inscribió hoy en el Registro de Compraventa
a fo 2892 No. 1779
Santiago, 2 de Mayo de 1989
Dra. E. 120



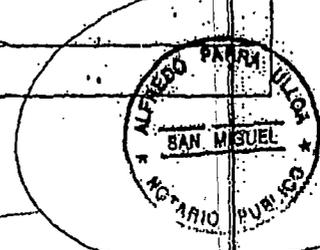
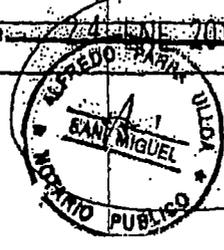
CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO ORIGINAL QUE CONSTA DE 2 HOJAS
ESCRITAS QUE ESTAN EN LA VIDA PARA COTENAR
Y QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO.
SAN MIGUEL, 22 MAYO 1989

Certifico que la presente fotocopia se
encuentra conforme con el documento
tenido a la vida que consta de 2
hojas y devuelvo al interesado.

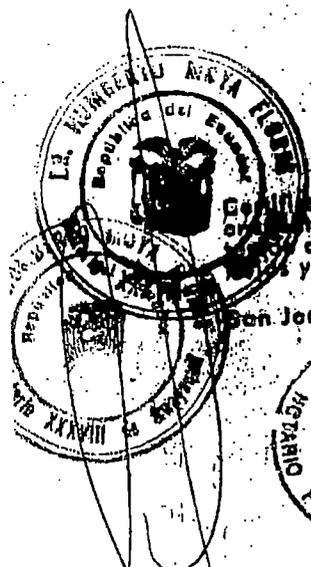
Certifico que la presente fotocopia se
encuentra conforme con el documento
tenido a la vida que consta de 2
hojas y devuelvo al interesado.

San Joaquín, 24 de Mayo de 2007

San Joaquín, 4 MAYO 2007



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



Declaro que la presente fotocopia es
correcta conforme con el documento
original a la vista, que consta de 09
hojas y devuelto al interesado.

23 MAY 2013

San Joaquín



El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
don Victor Manuel Muñoz
Santiago - 4 JUL 2013
VICTOR MANUEL MUÑOZ
Oficial Subrogante de Legación en el

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor:
✓ Miguel Reyes Vargas
- 5 JUL 2013
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1516/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES SANCHEZ, LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el Indicado documento de fe pública en el Ecuador.



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<104>><<SANTIAGO>><<744141>>

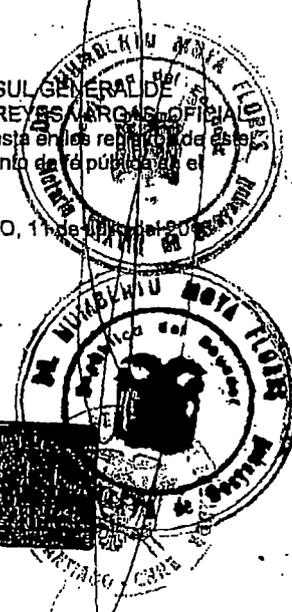
Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

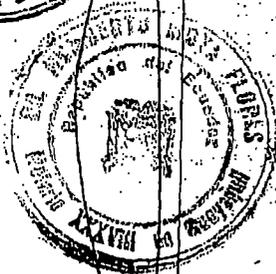
SANTIAGO, 1 de Julio del 2013



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración



Ab. Roxana Acurio Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



Certifico que la presente fotocopia se
encuentra conforme con el documento
tenido a la vista y devuelto al interesado.

24 JUNE 2013



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

Para el capital social de la cantidad de un millón de pesos, de los cuales el señor...

EXTRACTO

Carlos Bravo Ochoa, notario, Huastlanco 1237, certifica que por escritura de hoy...

Notario de Huastlanco, notario público de este departamento...

EXTRACTO

Luis Ascar Alvarez, notario público, Huastlanco 1190, certifica que por escritura de hoy...

EXTRACTO

Luis Ascar Alvarez, notario público y de Huastlanco, con oficio en Huastlanco 1190...

EXTRACTO

Yo Enrique Vargas Carretero, abogado, notario suplente del señor...

de nuevo, dividido en quinientas acciones de diez mil pesos cada una...

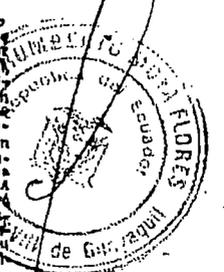
EXTRACTO Y COMPANIA LIMITADA

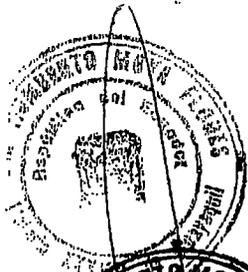
Enrique Barrios Castellón, notario público del departamento de San Bernardo...

EXTRACTO

Yo Pedro Cuevas, notario de este departamento, Morandé 231-U, certifica que por escritura pública otorgada hoy...

AUTORIZACION






 24 ENF 2013

El ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don VICTOR PAVOSO MUNOZ
 en Santiago - 4 MAY 2013

Certificado que la presente fotocopia se
 encuentra conforme con el documento
 tenido a la vista y devuelto al interesado.

Original de legalizaciones
 MIGUEL REYES VARGAS
 - 5 JUL 2013
 Firma del Señor
 Legitimada en el Ministerio de
 Relaciones Exteriores de Chile



San Joaquín - 23 MAY 2013
 Certificado que la presente fotocopia se
 encuentra conforme con el documento
 tenido a la vista, que consta de 02
 hojas y devuelto al interesado.



San Joaquín - 04 MAYO 2008
 Certificado que la presente fotocopia se
 encuentra conforme con el documento
 tenido a la vista, que consta de 02
 hojas y devuelto al interesado.

CONSULADO GR


 Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Cantón Guayaquil




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1517/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 11 de Julio del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

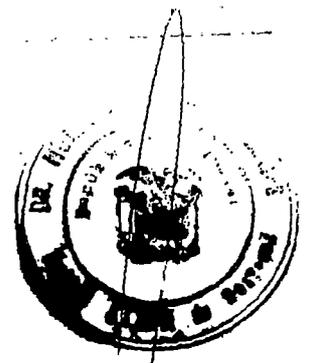
Valor: US \$ 50,00

LEG<<104>> <<SANTIAGO>> <<744142>>



NOTARIO RICARDO SANCHEZ GUARACA
OFICINA PUBLICA INSTRUMENTOS
2ª PLAZA DE SANTIAGO
TEL: 099 312 05 250 - SANTIAGO

REPERTORIO N° 57.080.-
PROT. N° 2.374.-
OT: 3.008.267



PROTOCOLIZACION EXTRACTO DE MODIFICACION

SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

Protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la Modificación de **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, a requerimiento de la abogada doña **Loreto Zegpi Keller**. Que consta de 3 hojas, con las inscripciones en el Registro de Comercio, aviso del Diario Oficial y certificaciones correspondientes que se agregan al final de mi Registro de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número 2.374.-

Santiago, 22 de noviembre de 2013.-

Ricardo Sanchez Guaraca


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

PROTOCOLIZADO N° 2.374

REP. N° 51080 DE 22/1/13

CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
21° NOTARIA DE SANTIAGO
Alameda 312 Of. 236 - Santiago

REPERTORIO N° 52.467
OT. 2.011.567

EXTRACTO.-

PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA, Notario Público Reemplazante de don CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Notario Público, Interino 21° Notaría de Santiago, Alameda 312, Of. 236, Santiago, expone: Por escritura pública de fecha 28 de octubre de 2013, repertorio 52.467/13 ante mí, SGS S.A. sociedad anónima según derecho suizo con sede en Ginebra, Suiza y SGS European Holding BV, sociedad limitada constituida según el derecho holandés con sede en Spijkenisse, Holanda, vienen en modificar el domicilio social estableciendo que éste será Santiago de Chile, sin perjuicio de las oficinas que pueda establecer en otros lugares de la República, y en el extranjero. Por tanto, la cláusula primera del pacto social, queda como sigue: "SGS S.A., antes denominada Société Générale de Surveillance Holding S.A. sociedad constituida bajo el derecho suizo, con sede en Ginebra, Suiza, y SGS European Holding BV, sociedad constituida bajo el derecho holandés, con sede en Spijkenisse, Holanda, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley número tres mil novecientos dieciocho, sus modificaciones y demás preceptos legales aplicables, bajo la razón social "S.G.S. Chile Limitada, Société de Control", pudiendo usar para todos los efectos comerciales y bancarios la denominación "S.G.S. Chile Limitada", siendo ambas igualmente válidas y obligatorias. Ella girará en Santiago de Chile, lugar de su domicilio, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que pueda establecer en otros lugares de la República, y en el extranjero, con el objeto de dedicarse a las operaciones de vigilancia y control cuantitativo y cualitativo de mercaderías o efectos, por cuenta de terceros, trátese de mercaderías o efectos que estén destinados a la exportación, a la importación, a la comercialización interna o a otro fin, sea que ellos se encuentren en depósito, en tránsito, en transporte, almacenaje o en otra condición; a las actividades de capacitación en cualquier área de la actividad económica de las empresas, a todo otro negocio lícito que estimen conveniente los socios y, en general, para ejercer todas las actividades que se relacionen con el objeto de la compañía, pudiendo también tomar interés y participar en otras sociedades de similar o distinto giro". En lo no modificado por esta escritura el pacto social continúa vigente Santiago 04-11-2013. PABLO BUSTOS MOLINA, Notario Público Suplente.-





CV/MMT
N° 56842
MODIFICACION
SGS CHILE
LIMITADA,
SOCIEDAD DE
CONTROL
Rep: 6195F
C: 7951740

Santiago, doce de Noviembre del año dos mil trece.-

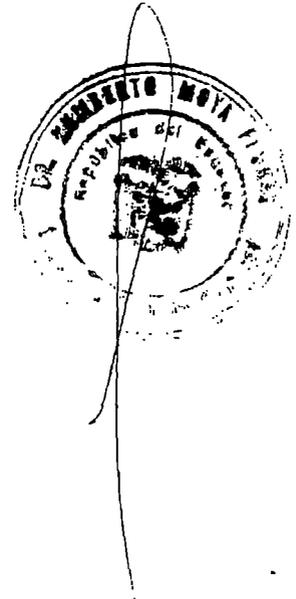
1 A requerimiento de SGS Chile Limitada, Sociedad de
2 Control, procedo a inscribir lo siguiente: PABLO
3 IGNACIO BUSTOS MOLINA, Notario Público Reemplazante
4 de don CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Notario
5 Público, Interino 21° Notaria de Santiago, Alameda
6 312, Of.236, Santiago, expone: Por escritura pública
7 de fecha 28 de octubre de 2013, repertorio 52.467/13
8 ante mí, SGS S.A. sociedad anónima según derecho
9 suizo con sede en Ginebra, Suiza y SGS European
10 Holding BV, sociedad limitada constituida según el
11 derecho holandés con sede en Spijkenisse, Holanda,
12 vienen en modificar el domicilio social
13 estableciendo que éste será Santiago de Chile, sin
14 perjuicio de las oficinas que pueda establecer en
15 otros lugares de la Republica, y en el extranjero.
16 Por tanto, la cláusula primera del pacto social,
17 queda como sigue: "SGS S.A., antes denominada
18 Sociéte Générale de Surveillance Holding S.A.
19 sociedad constituida bajo el derecho suizo, con sede
20 en Ginebra, Suiza, y SGS European Holding BV,
21 sociedad constituida bajo el derecho holandés, con
22 sede en Spijkenisse, Holanda, constituyen una
23 sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a
24 la ley número tres mil novecientos dieciocho, sus
25 modificaciones y demás preceptos legales aplicables,
26 bajo la razón social "S.G.S. Chile Limitada,
27 Sociedad de Control", pudiendo usar para todos los
28 efectos comerciales y bancarios la denominación
29 "S.G.S. Chile Limitada", siendo ambas igualmente
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

válidas y obligatorias. Ella girará en Santiago de

1 Chile, lugar de su domicilio, sin perjuicio de las
2 oficinas o sucursales que pueda establecer en otros
3 lugares de la Republica, y en el extranjero, con el
4 objeto de dedicarse a las operaciones de vigilancia
5 y control cuantitativo y cualitativo de mercaderias
6 o efectos, por cuenta de terceros, trátese de
7 mercaderias o efectos que estén destinados a la
8 exportación, a la importación, a la comercialización
9 interna o a otro fin, sea que ellos se encuentran en
10 depósito, en tránsito, en transporte, almacenaje o
11 en otra condición; a las actividades de capacitación
12 en cualquier área de la actividad económica de las
13 empresas, a todo otro negocio lícito que estimen
14 conveniente los socios y, en general, para ejercer
15 todas las actividades que se relacionen con el
16 objeto de la compañía, pudiendo también tomar
17 interés y participar en otras sociedades de similar
18 o distinto giro". En lo no modificado por esta
19 escritura el pacto social continua vigente Santiago
20 04-11-2013. PABLO BOSTOS MOLINA, Notario Público
21 Suplente.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen
22 de la inscripción de fojas 2892 número 1779 del año
23 1951.- El extracto materia de la presente
24 inscripción, queda agregado al final del bimestre de
25 Comercio en curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE
26 LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
27 ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
28 Martes, 12 de Noviembre de 2013 Drs: \$2.600
29
30





DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.713

22 de Noviembre de 2013

SECCIÓN SOCIEDADES
MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

711469 S.G.S. CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

EXTRACTO

(CVE: 711469)

PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA, Notario Público. Réemplazante de don CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA, Notario Público, Interino 21° Notaria de Santiago, Ahumada 312, Of. 236, Santiago, expone: Por escritura pública de fecha 28 de octubre de 2013, repertorio 52.467/13 ante mí, SGS S.A. sociedad anónima según derecho suizo con sede en Ginebra, Suiza y SGS European Holding BV, sociedad limitada constituida según el derecho holandés con sede en Spijkenisse, Holanda, vienen en modificar el domicilio social estableciendo que éste será Santiago de Chile, sin perjuicio de las oficinas que pueda establecer en otros lugares de la República, y en el extranjero. Por tanto, la cláusula primera del pacto social, queda como sigue: "SGS S.A., antes denominada Société Générale de Surveillance Holding S.A. sociedad constituida bajo el derecho suizo, con sede en Ginebra, Suiza, y SGS European Holding BV, sociedad constituida bajo el derecho holandés, con sede en Spijkenisse, Holanda, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley número tres mil novecientos dieciocho, sus modificaciones y demás preceptos legales aplicables, bajo la razón social "S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control", pudiendo usar para todos los efectos comerciales y bancarios la denominación "S.G.S. Chile Limitada", siendo ambas igualmente válidas y obligatorias. Ella girará en Santiago de Chile, lugar de su domicilio, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que pueda establecer en otros lugares de la República, y en el extranjero, con el objeto de dedicarse a las operaciones de vigilancia y control cuantitativo y cualitativo de mercaderías o efectos, por cuenta de terceros, trátese de mercaderías o efectos que estén destinados a la exportación, a la importación, a la comercialización interna o a otro fin, sea que ellos se encuentren en depósito, en tránsito, en transporte, almacenaje o en otra condición; a las actividades de capacitación en cualquier área de la actividad económica de las empresas, a todo otro negocio lícito que estimen conveniente los socios y, en general, para ejercer todas las actividades que se relacionen con el objeto de la compañía, pudiendo también tomar interés y participar en otras sociedades de similar o distinto giro". En lo no modificado por esta escritura el pacto social continúa vigente Santiago 04-11-2013. PABLO BUSTOS MOLINA, Notario Público Suplente.

711469: Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariooficial.cl/seccion/SociedadesWeb para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.




Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 3 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 57080 DE FECHA
22.11.2013 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 2.378



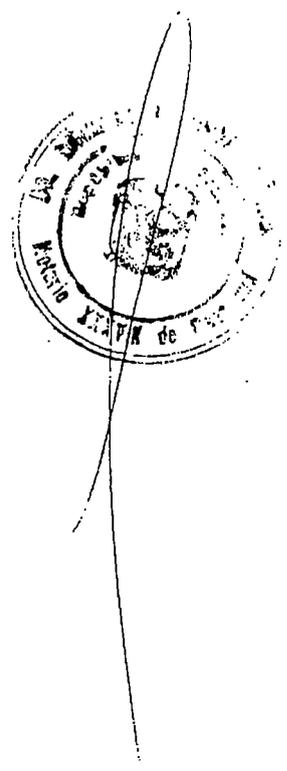
CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 25 NOV 2013



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don
Santiago 26/NOV/2013
VICENTE MARTÍNEZ MUÑOZ
OFICINA DE LEGITIMACIÓN

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
3. DIC 2013
MIGUEL REYES VARGAS
OFICINA DE LEGITIMACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Miembros
de las Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2858/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Diciembre del 2013

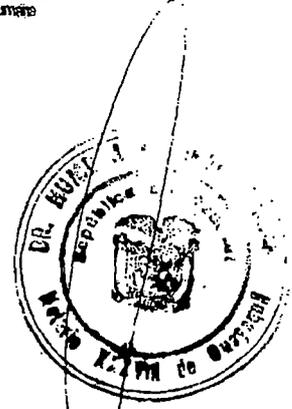
Marjorie Alegria Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<25>><<SANTIAGO>><<742604>>



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA

NOTARIO PUBLICO INTERINO

2ª Notaría de Santiago

ALAMEDA 312 OF. 206 - SANTIAGO

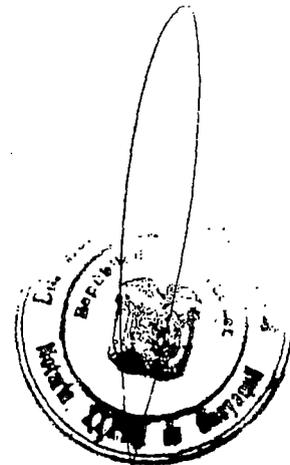
REPERTORIO N° 52.467

O.L. 2.011.567

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

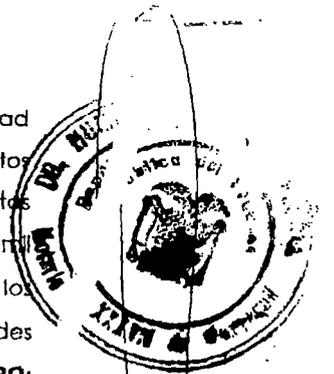
SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de octubre de dos mil trece, ante mí **CESAR RICARDO SANCHEZ GARCIA**, Notario Público, Interino de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, Comparecen: **SGS S.A.**, del giro operaciones de vigilancia y control, sociedad anónima según el derecho suizo, con sede en Ginebra, Suiza, debidamente inscrita y registrada bajo el número un tres cuatro nueve mil novecientos diecinueve, y **SGS EUROPEAN HOLDING BV**, del giro operaciones de vigilancia y control, sociedad limitada constituida según el derecho holandés, con sede en Spijkenisse, Holanda, inscrita en el Registro de Comercio de Rotterdam, bajo el número tres tres uno dos ocho seis ocho nueve del año mil novecientos sesenta y uno, ambas representadas según consta de escrituras de protocolización de poder general de administración, de SGS S.A., repertorio mil setecientos once de fecha cinco de febrero del dos mil trece, y de SGS European Holding BV, repertorio número mil trescientos cuarenta y cinco de fecha treinta de enero del dos mil trece, otorgadas ambas en la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Garruti, por don **ROBERTO CASTILLO DARVICH**, chileno, casado ingeniero, Cédula Nacional de Identidad número siete millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis guión seis y por don **JORGE TOLEDO**



elle

ROJAS, chileno, casado, ingeniero, Cédula Nacional de Identidad número diez millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve guión cero; todos ellos domiciliados, para estos efectos, en Santiago, calle Ignacio Valdivieso número veinticuatro mil nueve, comuna de San Joaquín y de paso en esta, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Por escritura pública de veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno otorgada ante el Notario Público de Santiago don Luis Azócar Álvarez, inscrita a fojas dos mil ochocientos noventa y dos número mil setecientos setenta y nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al mismo año, don Marc Joseph Roffe Abecassis y la Société Générale de Surveillance S.A., constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada en conformidad a la ley tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones, bajo la razón social "Sociedad General de Control Limitada", hoy denominada "S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control", la cual ha sido modificada conforme a derecho según consta al margen de la inscripción social individualizada.- **SEGUNDO: MODIFICACIÓN SOCIAL.** Por este acto, los comparecientes acuerdan modificar el domicilio de la sociedad **S.G.S. CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, estableciendo que el domicilio de la sociedad será Santiago de Chile, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que pueda establecer en otros lugares de la República, y en el extranjero. Por tanto, la cláusula primera del pacto social, queda como sigue: "SGS S.A., antes denominada Société Générale de Surveillance Holding S.A. Sociedad constituida bajo el derecho suizo, con sede en Ginebra, Suiza, y SGS European Holding S.A., sociedad constituida bajo el



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

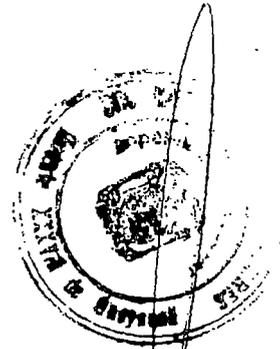
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

DESAR RICARDO SÁNCHEZ GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO INTERNO

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AV. ALBA 112 OF. 216 - SANTIAGO

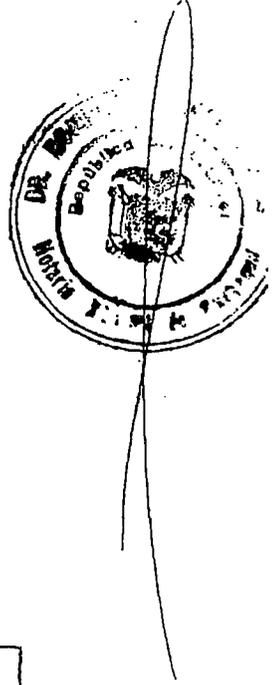


derecho suizo, con sede en Ginebra, Suiza, y SGS European Holding
BV., sociedad constituida bajo el derecho holandés, con sede en
Amstelveen, Holanda, constituyen una sociedad de responsabilidad
limitada, con arreglo a la ley número tres mil novecientos dieciocho,
sus modificaciones y demás preceptos legales aplicables, bajo la
razón social "S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control", pudiendo
usar para todos los efectos comerciales y bancarios la denominación
"S.G.S. Chile Limitada", siendo ambas igualmente válidas y
obligatorias. Ella girará en Santiago de Chile, lugar de su domicilio, sin
perjuicio de las oficinas o sucursales que pueda establecer en otros
lugares de la República, y en el extranjero, con el objeto de
dedicarse a las operaciones de vigilancia y control cuantitativo y
cualitativo de mercaderías o efectos, por cuenta de terceros, tratase
de mercaderías o efectos que estén destinados a la exportación, a la
importación, a la comercialización interna o a otro fin, sea que ellos se
encuentren en depósito, en tránsito, en transporte, almacenaje o en
otra condición; a las actividades de capacitación en cualquier área
de la actividad económica de las empresas, a todo otro negocio
licito que estimen conveniente los socios y, en general, para ejercer
todas las actividades que se relacionen con el objeto de la
compañía, pudiendo también tomar interés y participar en otras
sociedades de similar o distinto giro". **TERCERO: VIGENCIA DEL
PACTO SOCIAL.** En lo no modificado por esta escritura, el pacto
social continúa vigente. **CUARTO: FACULTADES AL PORTADOR:**
Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura, para
realizar todos los actos, trámites y contratos que se requieran para
lograr la completa legalización de esta modificación social, pudiendo

elb



al efecto, y sin que esta enumeración sea laxativa, requerir y firmar todas las publicaciones, anotaciones, subinscripciones, inscripciones y rectificaciones que sean procedentes en derecho, para estos efectos. Minuta redactada por la abogada doña Loreto Zegpi Keller.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se dio copia y se anoto en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE, 16 Enmendado: "BV" .- Vale.- Doy fe.- 14



[Signature]
ROBERTO CLAUDIO CASTILLO DARVICH
SGS EUROPEAN HOLDING BV

[Signature]
JORGE TOLEDO ROJAS
SGS EUROPEAN HOLDING BV

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*
Santiago, 29 NOV/2013 (15)
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *[Signature]*
3. DIC 2013
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalización

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 05 NOV 2013



[Signature]
Ab. Roxana Acurio Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava Canton Guayaquil



[Signature]
Ab. Roxana Acurio Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava Canton Guayaquil



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2687/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Diciembre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<25>> <<SANTIAGO>> <<74205>>



[Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page]

V I G

MODIFICACION DE SOCIEDAD

SOS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL



En Santiago de Chile, a dos días de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante mí, FERNANDO MENDEZ AMUNATEGUI, suplente del titular don Jaime Morandé Orrego, abogado, Notario Público de este Departamento y testigos cuyos nombres se expresarán a la conclusión, comparecen: don PETER DE MELLO, suizo, factor de comercio, casado, domiciliado en calle Moneda novecientos setenta y tres, Oficina novecientos diecinueve, cédula de identidad número ocho millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y uno del Gabinete de Providencia, en su carácter de mandatario de Soccom Société de Finance Commerciale S.A. una sociedad anónima constituida según el Derecho Suizo, con sede en Ginebra, Suiza, once Rue Cornavin; don HELMUT BRUNNER NOERR, chileno, abogado, casado, domiciliado en calle Compañía mil sesenta y ocho Oficina setecientos, cédula de identidad número cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintidós del Gabinete de Santiago en su carácter de mandatario y en representación de Société Générale de Surveillance Holding S.A. anteriormente denominada Société Générale de Surveillance S.A., una sociedad anónima de Derecho Suizo, con sede en Ginebra, Suiza, ocho Rue des Alpes, y don MARIO RINSCHÉ NUÑEZ, chileno, abogado, soltero, domiciliado en calle Compañía mil sesenta y ocho Oficina setecientos, cédula /

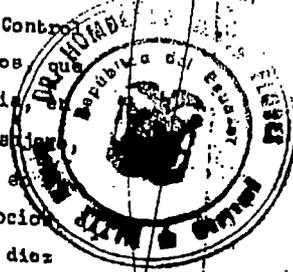
FERNANDO MENDEZ AMUNATEGUI
 NOTARIO PÚBLICO
 VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL



Dr. Rosana Acuria Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil



... cantidad número cuatro millones novecientos sesenta y
cuatro mil quinientos dieciocho del Gabinete de Santiago,
su carácter de mandatario de don GASTON NICOLET CHOPARD
... domiciliado en Montevideo, cuatrocientos dieciocho, Pri
... oficina once - catorce, Montevideo, Uruguay, mayor
... edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas
... mencionadas y exponen:.- Por escritura de veinticinco mil
... mil novecientos cincuenta y uno ante Luis Rodas, Jefe
... Notario de este Departamento, inscrita a fojas dos
... ciento noventa y dos número mil seiscientos setenta y
... del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al
... don Marco Joseph Roffe Abecasis y a don
... de Surveillance S.A. Formaron sociedad
... mil novecientos dieciocho y sus modificaciones
... Sociedad General, con modificaciones
... modificada por escritura de veinticinco mil
... mil novecientos cincuenta y cuatro y dieciocho
... mil novecientos sesenta y cinco, mediante la
... al Hospital Social y por la del veinticinco
... mil novecientos sesenta y cinco, ante el Sr.
... anotadas al margen de la inscripción de
... titución de la sociedad, en la cual se
... del Sr. Roffe Abecasis y
... de don Gastón Nicolet Chopard
... sesión que el primero y el segundo de los señores Roffe y
... Sociedad General de Surveillance S.A.
... modificó su denominación social, sustituyéndola por la de
... de Surveillance Holding S.A., según consta de la
... titución sobre las pertinentes anotaciones en el Registro
... de Ginebra, que se archiva en el Registro de Ginebra //

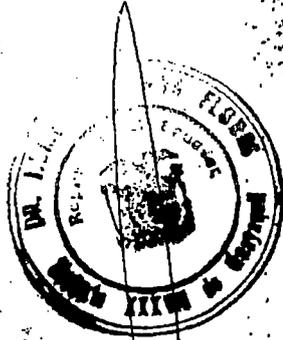


tro del mes de Abril último bajo el número de inscripción de la matrícula de Comercio de la Vigésima Octava de Guayaquil.

En este acto, representado por sus respectivos mandatarios, - don Gastón Nicolat Chopard Dit Joan cede y transfiere a Soccom Société de Finance Commerciale S.A., quién compra y acepta para sí, ingresando a la sociedad, el interés social y todos los derechos y haberes del primero en Sociedad General de Control Limitada, en el precio de doscientos cincuenta mil pesos el cedente ha recibido con anterioridad de la caionaria, el equivalente en moneda extranjera, pagado en el extranjero, a su entera satisfacción, quedando por lo tanto pagado en su integridad el precio de la cosión.- D.- Acuerdan los socios aumentar el capital social, que actualmente asciende a diez pesos de los cuales corresponden siete pesos treinta y tres centavos a Société Générale de Surveillance Holding S.A. y dos pesos sesenta y siete centavos a Soccom Société de Finance Commerciale S.A., a un millón quinientos mil pesos de la siguiente manera: Société Générale de Surveillance Holding S.A. aumenta su aporte a un millón doscientos mil pesos que entera y enterará de la siguiente manera: a) con siete pesos treinta y tres centavos que es su actual aporte; b) traspasando a capital seiscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos sesenta y cinco centavos que se toman del Fondo de Revalorización del Capital Propio, y c) mediante el traspaso a capital de la cantidad de quinientos sesenta mil seiscientos noventa y ocho pesos dos centavos con cargo al saldo de la cuenta corriente que Société Générale de Surveillance Holding S.A. mantiene con sociedad General de Control Limitada.- En dicha cuenta se ha abonado el equivalente a treinta y dos mil quinientos dólares que Société Générale de Surveillance Holding S.A. remesó a la Sociedad Ca-

FERNANDO MENDEZ AMINAYEQUI
 SECRETARIO DE LA NOTARIA
 (C) ANDRÉS FERRER...
 (C) ANDRÉS FERRER...

Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA
 Ab. Roxana Acuña Quintero NTE
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésima Octava Canton Guayaquil



IV. General de Control Limitada a comienzos del año mil novecientos ochenta y cinco, a fin de constituir un nuevo aporte de dinero para los efectos de acoger al ya efectuado en esta sociedad a las disposiciones del D.L. número sesicientos treinta y tres, se hará en cuenta, el Comité de Inversiones Extraordinarias otorgue la escritura pública a la que habrá de reducirse el contrato de inversión previsto en dicho cuerpo legal. La Compañía Sociedades de Finanzas Comerciales S.A. aumenta su aporte a trescientos mil pesos, en la siguiente forma: a) Computa de su actual aporte de dos pesos sesenta y siete centavos; b) Capitaliza doscientos treinta y dos mil quinientos dieciséis pesos cuarenta y un centavos que le corresponden en el Fondo de Revalorización del Capital Propio y c) aportará sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos noventa y dos centavos mediante la capitalización de fondos no provenientes de utilidades que se formaren en la compañía o en dicho efectivo, dentro del plazo máximo de tres años. E.- Acreditados los socios cambiar la actual razón social por la de Chile Limitada, Sociedad de Control, pudiendo usar para todos los efectos comerciales y bancarios la denominación "Chile Limitada", en atención a que la socia "Sociedad General de Surveillance Holding S.A. sus filiales y las sociedades y empresas en que ella participa en todo el mundo" figura bajo el nombre "S.O.S.", que también figura en el logotipo que mundialmente tiene registrado. F.- Los socios convienen que la administración de la sociedad, en representación y uso de la razón social, corresponderá a Sociedad General de Surveillance Holding S.A. mediante uno o más apoderados designará libremente, mediante instrumento privado autorizado por Notario, en el cual señalará las facultades de los

NOTARIA
Vigésima Octava Canton Guayaquil
PÚBLICA
NOTARIA



podrán, y la forma en que habrán de actuar.- El mandato
respectivo, debidamente protocolizado, se notará al margen
de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Comercio.
Se deja constancia que siguen vigentes y válidos los poderes
otorgados a los señores Peter Donald Joseph de Mello de Mallo
y Enrique Marino Proby según mandato protocolizado bajo el
número cuarenta y cinco en el Registro de Enero de mil nove-
cientos setenta y siete a cargo del Notario que autoriza, en-
tendiéndose que el señor de Mallo tendrá las facultades que
se señalan en la cláusula segunda del texto refundido del
contrato social que se desarrolla en esta escritura.- Q.- A-
tendidas las modificaciones precedentes y otras que los so-
cios acuerdan introducir al pacto social, el texto único de
éste, quedando sin efecto el que hasta ahora regía, es el que
a continuación se desarrolla:- PRIMERO :- Société Générale
de Surveillance Holding S.A. y Soccom Société de Finance
Commerciale S.A., ambas sociedades constituidas en conformi-
dad al Derecho Suizo, con sede en Ginebra, Suiza, ocho Rue
des Alpes la primera y once Rue Cornavin la segunda, consti-
tuyen una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo
a la ley tres mil novecientos dieciocho, sus modificaciones
y demás preceptos legales aplicables, bajo la razón social
de "S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control", pudiendo u-
sar para todos los efectos comerciales y bancarios la denomi-
nación "S.G.S. Chile Limitada", siendo ambas igualmente vá-
lidas y obligatorias.- Ella girará en Santiago, lugar de su
domicilio, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que pue-
da establecer en otros lugares de la República, con el obje-
to de dedicarse a las operaciones de vigilancia y control
cuantitativo y cualitativo de mercaderías o efectos, por /,

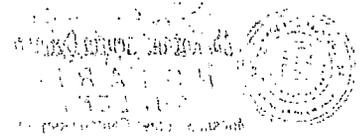
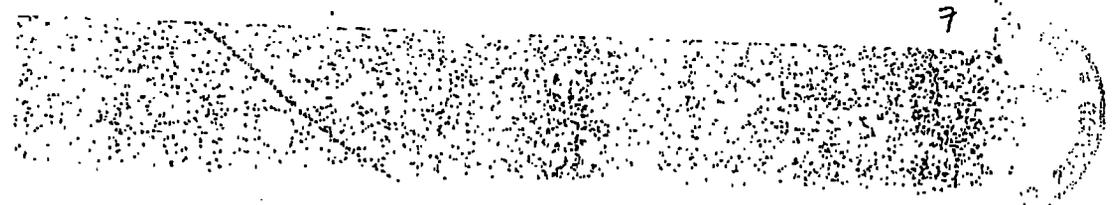
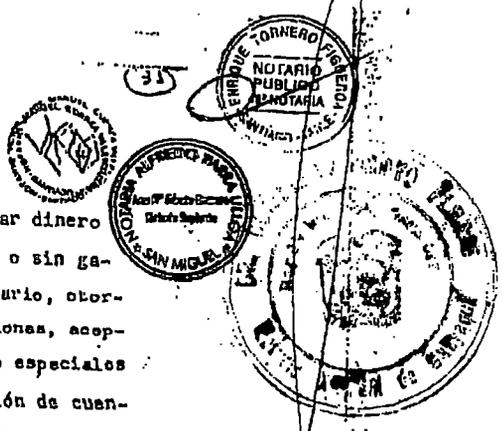
EL NOTARIO

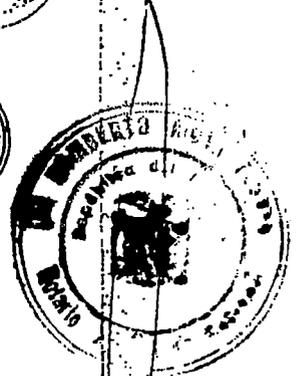
5



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

cheques, pagarés, y otros efectos de comercio; tomar dinero a interés y contratar toda clase de préstamos, con o sin garantía, constituir a la Sociedad un codouder solidario, otorgar fianzas, prendas de toda especie y otras cauciones, aceptarlas y cancelarlas; otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos cuantas veces quieran, exigir rendición de cuentas; calibrar contratos de promesa; novar, transigir, entrar en convenios y representar en quiebras y concursos. Cobrar y percibir cuanto a la sociedad se adeude o adeudare por cualquier motivo o título y otorgar recibos y cancelaciones; retirar valores en custodia o en garantía; endosar y retirar documentos de embarque, retirar toda clase de correspondencia, incluso la certificada.- En el orden judicial, podrán desistirse en primera instancia de la acción deducida; aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultados de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- TERCERO :- El capital social es de un millón quinientos mil pesos, dividido en ciento cincuenta^{mil} cuotas de diez pesos cada una, correspondiendo un millón doscientos mil pesos, esto es, ciento veinte cuotas a Société Générale de Surveillance Holding S.A. y trescientos mil pesos, equivalente a treinta cuotas a Soccom Société de Finance Commerciale S.A. Del aporte de Société Générale de Surveillance Holding S.A. se han enterado seiscientos treinta y nueve mil trescientos un pesos noventa y ocho centavos, en dinero y mediante la capitalización de parte del Fondo de ... y el saldo se enterará en





ción de esta modificación social.- La personería de los señores de Mello y Brunner consta de los mandatos protocolizados al final del registro del mes de Abril. bajo los números ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos.- El mandato del señor Rinsche consta de escritura pública otorgada el treinta y uno de Enero mil novecientos setenta y siete ante el Notario que autoriza.- Se deja constancia del siguiente pago: "República de Chile.- Ministerio de Hacienda. Servicio de Tesorerías. Declaración de Pago Simultáneo. Impuesto de Vencimiento Mensual.- Período: Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Rol Unico Tributario: ochenta millones novecientos catorce mil cuatrocientos tres.- Sociedad General de Control Ltda.- Moneda novecientos setenta y tres, novecientos diecinueve, Santiago.- Inspección de Mercadería.- Raquemen.- Línea sieta. Total: ciento cinco mil novecientos veintinueve pesos treinta centavos.- Total línea diecisiete: veinticinco mil seiscientos noventa pesos cincuenta y cinco centavos. Total: ciento treinta mil novecientos diecinueve pesos ochenta y cinco centavos. Doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Hay una firma ilegible y un timbre de Caja". Conforme.- En comprobante y previa lectura, firmen.- Se dió copia pagándose por boletín en Tesorería Comunal de Santiago dentro los impuestos legales correspondientes. Fueron testigos de este acto doña Sylvia Infante Calderón y doña Adriana Ruiz Torres, mayores de edad, hábiles para testificar, conocidas del Notario autorizante de todo lo cual, leyó.- P. DE MELLO.-; H. BRUNNER N.-; M. RINSCH N.- Rut Sociedad: 80.914.400-3;- Sylvia Infante C.- Adriana Ruiz T.- F. MENDEZ A.- NS.- AL MARGEN SE LEEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES "Aporte de Capital exejto siempre que se realice mediante c

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO DE TESORERIAS
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 SANTIAGO



31

...pitalización de fondos no proveniente de utilidades. Tasas
generales equípnes de Don. 1%.- 8. 27-4-78.- Protocolizar
Certif. coloctn. Hay Firma y timbre del Servicio de Impuestos
Internos. Sección Jurídica". Conforme. "El pago de los im-
puestos que afectan al contrato del centro, se enterarán en
la Tesorería Comunal de Santiago Centro, mediante Orden núme-
ro treinta y tres mil novecientos treinta y nueve, la suma
de dos mil novecientos veintiséis pesos, según Recibo de In-
greso folio número trescientos cuarenta y dos mil trescien-
tos cuarenta y ocho de fecha veinticuatro de Mayo de mil no-
vecientos setenta y ocho; y según Certificado otorgado por
el Contador de la Sociedad General de Control Ltda., docu-
mentos que dejo agregados al final de mis registros bajo el
número ciento diez.- Doy fe.- F. MENDEZ A.- MS.- Suena
líneas: "mil" Vale. Doy fe.-

PASO ANTE MI, FIRMO COMO SUPLENTE Y SELLO CON EL DEL TITULAR
ESTA PRIMERA COPIA.-

FERNANDO MENDEZ AMUNATEGUI
FIRMANTE DEL TITULAR
JAIJZE MORAN DE GUAYAS
NOTARIO DE GUAYAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL
DEL DOCUMENTO QUE HE VISTO
EN LA VIDA.

3 JUL 1987



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL
DEL DOCUMENTO QUE HE VISTO
EN LA VIDA.

25 NOV 1986



10

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



REPUBLICA DE CHILE

S 1190
NOTARIO SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE
1978 50

FERNANDO MENDEZ AMUNATEGUI
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR
JAIRO MORALES ORTIZ
SANTIAGO DE CHILE

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO DE CHILE

EXTRACTO

Poromodo Lindoz Amunategui, notario suplente del titular Jai...
... en virtud de su certificacion...
... SOCCOM Sociedad de Finanzas Comerciales S.A.,
... Holding S.A., en las Alpas, en las Ginebras, Suiza y don...
... Nicolas Chopard Dit Jean, Nuncio 413, Oficina 11-14,
... Uruguay, modificaron Sociedad General de Control
... inscrita Cs. 2092 N°1778 Registro Comercio Santiago
... 1961, varias veces modificada. Don Gastón Micolet Chopard
... y transfiriere a SOCCOM Sociedad de Finanzas Comerciales
... su interés social y derechos y habéreas, en Sociedad
... General de Control Limitada, ingresando esta a sociedad. Au-
... mentase capital social ascendente a \$10.- de los cuales corres-
... ponden \$7,33 a Société Générale de Surveillance Holding S.A.
... y \$2,67 a SOCCOM Société de Finance Commerciale S.A., S...
... \$1.600.000, forma que se dice en escritura, Cédulas actual
... razón social por la de "SGS CHILE LIMITADA", SOCIEDAD DE CON-
... TROL", pudiendo usar denominación "SGS CHILE LIMITADA". Admi-
... nistración, sociedad, representación y uso razón social corres-
... ponderá a Société Générale de Surveillance Holding S.A. Adm-
... didas modificaciones texto único del pacto social es el que se
... extracta: Société Générale de Surveillance Holding S.A. y
... SOCCOM Société de Finance Commerciale S.A., Ginebra, Suiza,
... Rue des Alpes la primera y 11 Rue Cornavin la segunda, con-
... tituyen sociedad de responsabilidad limitada. Razón social
... "SGS CHILE LIMITADA", SOCIEDAD DE CONTROL", pudiendo usar para
... todos los efectos comerciales y bancarios la denominación
... "SGS CHILE LIMITADA", siendo ambas igualmente válidas y obli-
... gatorias. Girará en Santiago, con el objeto de dedicarse a

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO DE CHILE

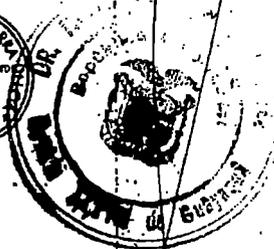
COMERCIO
SANTIAGO DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO DE CHILE

5 0190
NOTARIO SUPLENTE
1978 79

FERNANDO MENDEZ AMUNATEGUI
NOTARIO SUPLENTE D.L. TITULAR
JAIMÉ MORALES OJEDA
SANTIAGO DE CHILE

contendrá tácita y automáticamente prorrogación por periodos
sucesivos de cincuenta años, salvo que uno de los socios dis-
puso en su voluntad de ponerle término, mediante declara-
ción reducida o escritura pública, anotada al margen inscrip-
ción sociedad Registro de Comercio con no menos de un año de
anticipación.- Santiago 2 de Mayo de 1978.- Fernando Méndez
Amunátegui, Notario Suplente.



FERNANDO MENDEZ AMUNATEGUI
NOTARIO SUPLENTE D.L. TITULAR
JAIMÉ MORALES OJEDA
SANTIAGO DE CHILE

[Handwritten signature]

[Vertical stamp: SWICK VALDES]

SE ANOTO EN EL REGISTRO CON EL N.º 30.000 SE. I
HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A F. 6451 N.º 3438
SE ANOTO AL MARGEN EN L. INSCRIPCION DE FS 2850
N.º 1119 L. REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 1951
SANTIAGO, 30 de Junio 1978
DHS \$ 155.85.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO
Santiago, veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.
DHS 725



13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SANTIAGO DE CHILE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1527/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES... LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en... Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 11 de Julio del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

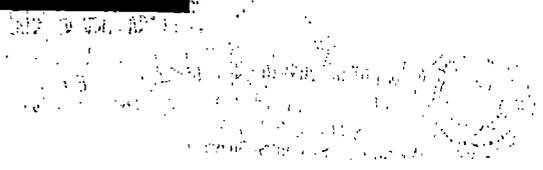
MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<104>> <<SANTIAGO>> <<744152>>



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración





CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

**Copla de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 6451 número 3438 del Registro de Comercio de Santiago del año 1978, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 16 de mayo de 2013.



[Handwritten signature]

Carátula: 7437963



Código de verificación: 717e8b-35a34-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

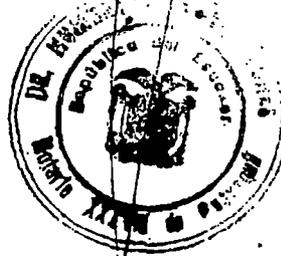


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



8 090
NOVENTA CENTAVOS
VALIDO PARA EL BIRNUI

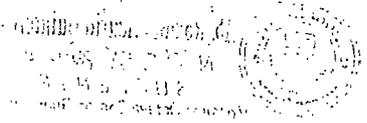
6857

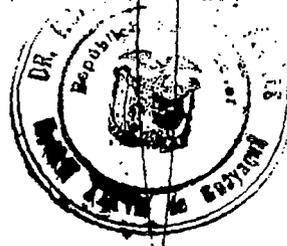


Nº 3438
Indiferencia
Sgs Chile
Limitada
Sociedad
de
Control
Tij.
30002

Santiago, Jervis Teniente de
mil. Reconocimiento retento y
otro. Don Christian Dodds, mi
tra presentado para su mi
expiracion lo siguiente: Firma
de Mindy Amunategui, no
tara suplente del titular
Jaime Norandi Orrego, con
oficio en Norandi Orrego,
to remota y caso, en tipica
por escritura de hoy, ante mi,
Socorro Societe de Finanzas
se Comercial S.A once Pae
Cornavari, Societe Genera
le de Surveillance Hol-

El extracto con que se practica
la del Centro de Registro en el
Dato Oficial N° 20037
de fecha 18 de Agosto 1978
que se levanta a la vista
Santiago, 22 de Agosto 1978





ding S.A. 8 Rue des alpes, an
en Ginebra, Suiza 7000 90
ton Nicolet Gopard dit Jean
Rincon en atencions d'uno de
oficina onse raya caton, Mon
trides, Uruguay, modifica-
por "Sociedad General de
Comtal Limitada" inscrita
a f. 2892 No. 1779 Registro
necio. Santiago ano mil
novecentos cuarenta y
uno, mas velle modifi-
cada. Don Gaston Nicolet
Gopard dit Jean ade y
transfere a Soccom Societ
de Finanzas Comerciales
S.A. su interes social y que-
chos y haberes en Sociedad
General de Comtal Limitada
ingresando esta a comu-
dad Administrase capi-
tal social ascendente a
diez pesos de los cuales se
proporcionan siete pesos quin-
ta y tres centavos a Socete ge-
nerale de Surveillanse
Holding S.A. y os pesos se-
renti y siete centavos a
Soccom Societ de Finan-
as Comerciales S.A. ca-

Desarrollo Inscriptura Firma
Electronica Avanzada
Codigo de Verificacion: 717eW-38r34-b



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

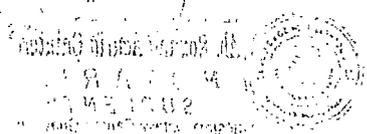


5 090
 NOVENTA CENTAVOS
 VALIDO PARA EL BIENIO

6452

1978-79

sur millon quinientos mil
 pesos, forma que se dice en la
 ordenanza cambiaria actual
 razón social por la de "Sgs
 Cobille limitada, sociedad
 de control", pudiendo usar
 denominación "S.G.S. Cobille
 limitada" o denominación
 sociedad, representación
 y uso razón social correspon-
 dera a Société Générale
 de Surveillance Holding
 S.A. atendida en su de fi-
 casación por el Unión del
 pacto social, o el que se
 extracta: Société Générale
 de Surveillance Holding
 S.A. y Soccom Société de
 Finances Commerciale S.A. Ji-
 netra, Sergio, & Puz des
 Alpes, la primera y la
 Puz Cornavin la segun-
 da constituyen sociedad
 de responsabilidad limi-
 tada. Razón social "S.G.S.
 Cobille limitada, sociedad
 de control", pudiendo
 usar para todo el fe-
 cto comercial y banca-
 rio la denominación





"S.G.S. Chile Limitada" asimismo
ambos igualmente válidas
y obligatorias. Girará en su
tránsito, con el objeto de dedi-
carse a las operaciones de
vigilancia y control cuan-
titativo de mercancías
o efectos por cuenta de ter-
ceros, Trátare de mercade-
rías o efectos que estén des-
tinados a la exportación,
a la importación, a la co-
mercialización interna o
a otro fin, sea que ellos se
encuentren en depósito, en
tránsito, en transporte, al-
macenaje o en otra condi-
ción y, en general, para
ejercer todas las acti-
vidades que se relacionen con
el objeto de la compañía,
prestando también como
interés y participar en otras
sociedades de cualquier
o distinta giro, Adminis-
tración sociedad, su re-
presentación y sus razon-
social corresponden a lo-
ceti Generale de Sur-
veillance Holding S.A.



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

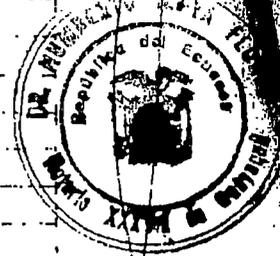


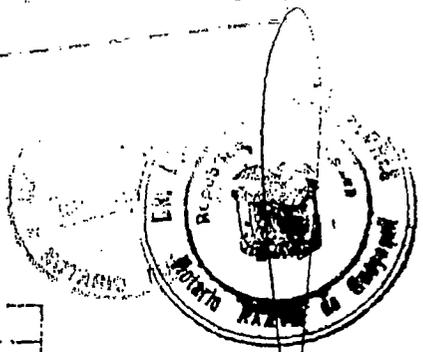
8 0,90
 DIVENTA UNA FOLIA
 VALIDO PARA EL FOLIO:

6453

1978-79

la que se otorgará uso o más
 manda sus valdiente in-
 tumento privado autoriza-
 ante a tain, el que debidamente
 justificado se anotará al
 margen de la inscripción so-
 cial en el Registro de Comercio
 ninguna forma se considerará
 la renovación Capital Social
 un millón quinientos mil
 pesos dividido en ciento cin-
 cuenta mil acciones de diez mil pesos
 cada una, correspondiendo
 un millón de acciones mil pesos
 por ciento veinte acciones a
 Société Générale de Surveillance
 de Holding S.A. y quinientos mil
 pesos equivalentes a treinta mil
 pesos, en Soccom. Société de Fi-
 nance Commerciale S.A. La
 primera ha enterado sesenta
 mil acciones y un millón tres-
 cientos mil pesos noventa y ocho
 centavos en dinero y mediante
 capitalización parte del fondo
 de Reorganización del Capital
 Propio y enterará la parte me-
 diante capitalización a parte
 en divisas. Segunda. Tercera.
 portados documentos treinta y





do mil quinientos tres pes
ochos centos en dinero y un
diante capitalización de
parte del fondo de reser-
vación Capital propio
y aportará salvo median-
te la capitalización fon-
do no proveniente de uti-
lidades que se formaren
en la sociedad o en dinero
efectivo. Salvo se entenderá
dentro de tres años a contar
primera Enero mil nove-
cientos veinte y siete. Son
limitada estrictamente en
responsabilidad al resto de
los aportes señalados. Duración
sociedad cincuenta años
a contar primera Enero de
mil novecientos veinte y
siete, se entenderá tacita
y automáticamente pro-
rogada por periodos in-
tervenios de cincuenta años
salvo que uno de los socios
diere aviso de su voluntad
de ponerla término, me dan-
te declaración reducida
a escritura pública, asen-
tada al registrar un cupo

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Codigo de Verificación: 717a8b-58a34-0



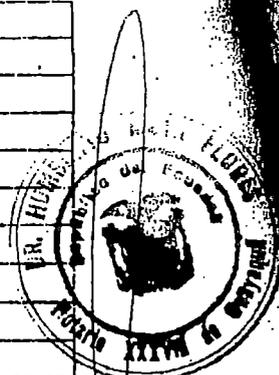
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Cantón Guayaquil



8 0,90
 NOVENTA CENTAVOS
 VALIDO PARA EL BIENIO
 1978-79

6454

con licencia Registro de Comercio
 con un mes de un año de
 anticipación. Santiago, 20 de
 Mayo del mil novecientos setenta
 y ocho. Fernando Meléndez
 Comendador. Notario suplente.
 Fernando Meléndez Comendador -
 Notario suplente del Sr.
 Tulio Jaime Román de Orosco
 El Asesor de Negocios de la
 2822 N. 1979 de 1951. El oficio
 lo queda a cargo al final
 del presente en curso. Entre otros:
 y cualitativa etc. - *Alma*



Quien es
 PRIME
 LEGA
 Con
 Eca

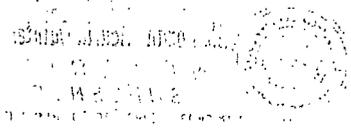
Certifico que la presente fotocopia se
 encuentra conforme con el documento
 tenido a la vista, que consta de 04
 hojas y devuelto al interesado.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor *VT*
 -15 JUL 2013
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalización

24 MAY 2013
 A 7 1

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifico la autenticidad de la firma de
 don *Alma*
 Santiago -4 JUL 2013
 VICTOR ANTONIO MURGZ
 Oficial de Legalización

Documento Incorpora Firma
 Electronica Avanzada
 Código de Verificación: 717e8b-36a34-0





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1528/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VEGAS OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los libros de este Consulado por lo tanto certifica que es auténtica, a fin de que el Indicado documento de este Ecuador.

SANTIAGO, 11 de Julio del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50.00

LEG<<104>><<SANTIAGO>><<744153>>



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
 DE EXTRACTO DE MODIFICACION
 DE SOCIEDAD SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL



OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
 ALVARO BIANCHI ROSAS CON
 FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2012
 EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 8817
 Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
 FOJAS 7507 NUMERO 5256 DEL AÑO 2012
 Y SE ANOTO AL MARGEN DE:
 FOJAS 2892 NUMERO 1779 DEL AÑO 1951

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Senc...
 SANTIAGO, 27 DE ENERO DEL AÑO 2012
 - 7 JUN 2012
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones

DE CONCORDANCIA CON LOS
 ARTICULOS 28 Y 29 DEL C.O.T.
 30 ENE. 2012
 AUTORIZO CON ESTA FECHA



El ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de:
 don ...
 Santiago - 4 JUL 2013
 VICTOR TRIVERO MUNOZ
 Chile, Conservador de Legalizaciones (S)

Se certifica que la presente fotocopia se
 encuentra conforme con el documento
 tenido a la vista y devuelto al interesado.

San Joaquín 23 MAY 2013



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1639/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES SANGASTA en las LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de la República Ecuador.

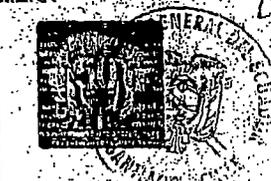
SANTIAGO, 11 de Julio de 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL. GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<104>> <<SANTIAGO>> <<744184>>



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.173

Sábado, 28 de enero de 2012

E-312 Págs. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

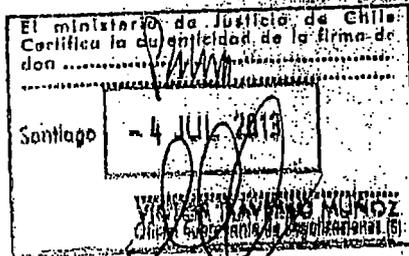
451295 SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL

Sebastián Aninat Salas, Suplente del Titular Undécima Notaría Santiago, don Juan Blanchi Rosas, Doctor Sotero del Río N° 322, certifica: por escritura pública de fecha 20 de Enero de 2012, ante mí, SGS S.A. y SGS European Holding BV, ambas del giro de operaciones de vigilancia y control, ambas domiciliadas para estos efectos, Ignacio Valdivieso N° 2.409, San Joaquín, Santiago, modificador sociedad denominada "SGS Chile Limitada, Sociedad de Control", inscrita a fo. 2.892 N° 1.779 Registro Comercio Santiago año 1951. Por la que extracto, se aumenta capital de \$180.000.000 a \$9.394.781.237. Aumento de \$9.214.781.237 se paga íntegramente en este acto, por socio SGS S.A., mediante capitalización de un crédito que esta última mantiene con la sociedad. Como consecuencia de lo anterior, actual capital de \$9.384.781.237 queda distribuido por socios, siguiente forma: a) SGS S.A. \$9.365.781.237 equivalente al 99,904203% del capital social; y, b) SGS European Holding BV \$9.000.000 equivalente al 0,095797% del capital social. En todo lo no modificado se mantiene vigente pacto social, Santiago, 20 de Enero de 2012. S. Aninat S. Notario Suplente.

Certifico que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento leído a la vista y devuelto al interesado.

23 MAY 2013

San Joaquín



CVI: 451295 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariofiscal.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1573/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL ROSES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en el Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento sea válido en el Ecuador.

SANTIAGO de Julio del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<104 >><<SANTIAGO>><<744188>>

NOTARIA
Vigesima Octava Canton Guayaquil

Miembro del Poder Judicial
Código de Integración



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE

UNDECIMA NOTARIA
ALVARO BIANCHOSAS
Dr. Salas del Río
SANTIAGO DE CHILE

6

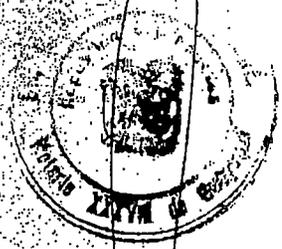


T.B.L. REPERTORIO N° 431/12

00117846.121

MODIFICACION SOCIEDAD

SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD
DE CONTROL



En Santiago de Chile, a veinte de Enero del año dos mil doce, ante mí, **SEBASTIAN ANINAT SALAS**, abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Undécima Notaría de Santiago don **ALVARO BIANCHI ROSAS**, con oficio en Calle Doctor Sótero del Río número trescientos veintidós, comparecen: **SGS S.A.**, del giro operaciones de vigilancia y control, sociedad anónima según el derecho suizo, con sede en Ginebra, Suiza, debidamente inscrita y registrada bajo el número uno tres cuatro nueve - mil novecientos diecinueve, representada, según

Handwritten notes and faint stamps at the bottom of the page.

se acreditará, por don ROBERTO CASTILLO DARVIL
chileno, casado, ingeniero, Cédula de Identidad
número siete millones setecientos setenta
nueve mil ochocientos treinta y seis - seis y por
doña RUTH ARLENE EBENSPERGER JESSEN, chilena,
soltera, ingeniero civil, Cédula de Identidad
número siete millones setecientos noventa y
cinco mil novecientos cincuenta y nueve - nueve;
SGS EUROPEAN HOLDING BV, del giro operaciones de
vigilancia y control, sociedad limitada
constituida según el derecho holandés, con sede
en Spijkenise, Holanda, inscrita en el Registro
de Comercio de Rotterdam, bajo el número tres
tres uno dos ocho seis ocho nueve del año mil
novecientos sesenta y uno, representada, según se
acreditará, por don JUAN HUMBERTO ZANETTA
HURTADO, chileno, casado, ingeniero en alimentos,
Cédula de Identidad número seis millones
cuatrocientos treinta y seis mil trescientos
cuarenta y cinco - K y por don HERBERT
FAHRENKROG CAFFARENA, chileno, casado, ingeniero
civil, Cédula de Identidad número cinco millones
ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta
y seis - siete; y, SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD
DE CONTROL, constituida bajo el derecho chileno,
sociedad del giro de su denominación.



Ab. Roxana Acuria Quiñero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

BOECINA NOTARIA
ALVARO BIANCHI ROSAS
El Bólero del N.º 322
SANTIAGO DE CHILE



representada, según se acreditará, por don
REINALDO BARRERA LAGOS, chileno, casado,
ingeniero de ejecución en metalurgia, Cédula de
Identidad número nueve millones seiscientos
setenta y nueve mil ochenta y cinco y don **YANER**
GONZALEZ ROZAS, chileno, casado, licenciado en
química, Cédula de Identidad número cinco
millones setecientos cincuenta y cinco mil
novecientos noventa y dos - seis; todos ellos
domiciliados, para estos efectos, en Santiago,
calle Ignacio Valdivieso número veinticuatro mil
nueve, comuna de San Joaquín; todos los
comparecientes mayores de edad, quienes acreditan
sus identidades con las cédulas mencionadas y
exponen: **PRIMERO; ANTECEDENTES.** Por escritura
pública de veintidós de Julio de mil
novecientos cincuenta y uno otorgada ante el
Notario Público de Santiago don Luis Azócar
Alvarez, inscrita a fojas dos mil ochocientas
noventa y dos, bajo el número mil setecientos
setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces
y de Comercio de Santiago, correspondiente al
mismo año, don Marc Joseph Roffa Apecanis y la
sociedad General de Surveillance S.A.,
constituyeron una sociedad comercial de



responsabilidad limitada en conformidad a la
tres mil novecientos dieciocho y
modificaciones, bajo la razón social "Sociedad
General De Control Limitada", hoy denominada "SGS
Chile Limitada, Sociedad de Control", la cual ha
sido modificada conforme a derecho según consta
al margen de la inscripción social
individualizada. **SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL.**
Por este acto, los socios acuerdan aumentar el
capital social de la sociedad SGS Chile
Limitada, Sociedad de Control, correspondiente a
ciento ochenta millones de pesos, en nueve mil
doscientos catorce millones setecientos ochenta
y un mil doscientos treinta y siete pesos
chilenos. Los socios acuerdan que la totalidad
de este aumento será aportado por el socio SGS
S.A.. Por tanto, el capital social asciende a
nueve mil trescientos noventa y cuatro millones
setecientos ochenta y un mil doscientos treinta
y siete pesos chilenos. En consecuencia, el
socio SGS S.A. tendrá un aporte de nueve mil
trescientos ochenta y cinco millones setecientos
ochenta y un mil doscientos treinta y siete pesos
chilenos, equivalente al noventa y nueve coma
nueve cero cuatro dos cero tres por ciento del
capital social, y el socio SGS EUROPEAN HOLDING



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

INDECOMIA NOTARIA
ALVARO BIANCHI ROSAS
Dr. Número del Rfo 332
SANTIAGO DE CHILE



BV tendrá un aporte de nueve millones de pesos chilenos, equivalente al cero coma cero nueve cinco siete nueve siete por ciento del capital social. Las partes declaran enterado el aumento de capital de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera del presente instrumento.

TERCERO: COMPENSACION. El aumento de capital queda pagado íntegramente en este acto, de la siguiente forma: con cargo al crédito que SGS S.A., tiene en contra de SGS Chile Limitada, Sociedad de Control, por el monto equivalente al aumento de capital, esto es, la suma de nueve mil doscientos catorce millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y siete pesos chilenos. En consecuencia, SGS S.A. declara que nada le es adeudado por la sociedad SGS Chile Limitada, Sociedad de Control.

CUARTO: VIGENCIA DE LA SOCIEDAD. En lo no modificado por esta escritura, el pacto social continua vigente.

QUINTO: FACULTADES AL PORTADOR. SE FACULTA AL PORTADOR de copia autorizada de esta escritura, para requerir y firmar todas las publicaciones, anotaciones, suscripciones, inscripciones y rectificaciones que sean procedentes en derecho, para efectos de proceder a su debida inscripción.



ALVARO BIANCHI ROSAS
Dr. Número del Rfo 332
SANTIAGO DE CHILE

LA PERSONERIA DE DON ROBERTO CASTILLO DARVICH Y DOÑA RUTH ARLENE EBENSBERGER JESSEN para representar a SGS S.A., consta en documento privado protocolizado bajo el repertorio número noventa y seis / dos mil doce, con fecha cuatro de Enero de dos mil doce en la Décimo Sexta Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. LA PERSONERIA DE LOS SEÑORES JUAN HUMBERTO ZANETTA HURTADO Y HERBERT FAHRENKROG CAFFARENA para representar a SGS EUROPEAN HOLDING BV, consta en documento privado protocolizado bajo el repertorio número noventa y ocho / dos mil doce, con fecha cuatro de Enero de dos mil doce en la Décimo Sexta Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. LA PERSONERIA DE LOS SEÑORES REINALDO BARRERA LAGOS Y YANCKO GONZALEZ ROZAS para representar a SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL, consta en escritura pública de fecha diecisiete de Enero de dos mil doce, otorgada en la Undécima Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas. Dichas personerías no se insertan por ser conocidas de los comparecientes y del notario que autoriza y a petición expresa de aquellos. Se deja constancia que la presente escritura se ha extendido conforme a la minuta redactada por la abogado doña Loreto Zegpi Keller.

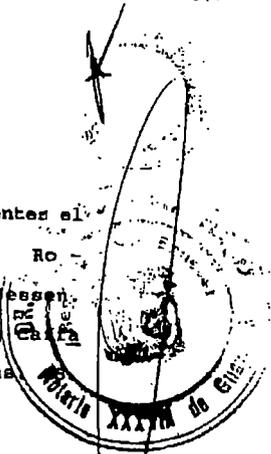
6



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

UNDECIMA NOTARIA
ALVARO BIANCHI ROSAS
Dr. Bólaro del N° 322
SANTIAGO DE CHILE

En comprobante, previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento público. Se da copia. Doy fe. Roberto Castillo Darvich, Ruth Arlene Ebersperger Jessen, Juan Humberto Zanetta Hurtado, Herbert Fharenkrog rena, Reinaldo Barrera Lagos, Yanko González Rozas ANINAT S. NOTARIO SUPLENTE



CONFORME CON SU ORIGINAL, FIRMO COMO SUPLENTE Y SELLO CON EL DEL TITULAR. Santiago, treinta de Enero del año dos mil doce.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
- 5 JUL 2013
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don
Santiago - 4 JUL 2013
VIRGILIO MUNOZ
Oficial de Legalizaciones

Certifico que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento tenido a la vista, que consta de 04 hojas y devuelto al interesado.

San Joaquín

23 MAY 2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRM A N° 1538/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES ARGENTOFFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica; a fin de que, el indicado documento sea válido en Ecuador.

SANTIAGO 11 de Julio del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Tarancel Consular: III 15.8
por US \$ 50,00



LEG<<104>> <<SANTIAGO>> <<744183>>



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

Roxana Acuria Quintero

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO, OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIONES A ESTATUTO SOCIAL, RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN GENERAL DE SOCIOS, PODER ESPECIAL, DEPÓSITO EN CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, DE LA COMPAÑÍA SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL.

GUAYAQUIL, ENERO 24 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SESENTA Y SIETE FOJAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ENERO 24 DEL 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJCPTG-14-0000674 DEL INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (S), AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN; DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2014, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCION, MODIFICACIONES A ESTATUTO SOCIAL, RESOLUCIONES DE LA REUNION GENERAL DE SOCIOS, PODER ESPECIAL, DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA SGS CHILE LIMITADA SOCIEDAD DE CONTROL LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 24 DE ENERO DEL 2014.

GUAYAQUIL, FEBRERO 06 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904798436

Nombres del ciudadano: STRIANESE RICCIARDI CARLOS

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA / ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: STRIANESE DI MAIO ALFONSO

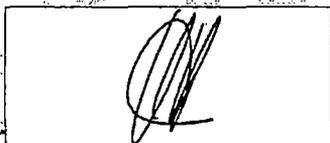
Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: RICCIARDI VOLPE MARTA ANNA

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emissor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-187-76334



197-187-76334

Signature of Director General

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Roxana Acuña Quiroga
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



1 compañía **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL,**
2 tiene como actividad económica principal, la prestación de
3 servicios de revisión técnica vehicular, con la finalidad de
4 alcanzar su objeto social y por convenir sus intereses va a
5 constituir el consorcio denominado **CONSORCIO SGS**
6 **MILAGRO**, para lo cual extiende una Delegación de Poder a
7 favor de la Abogada **KAREN PAOLA ÁLAVA CEDEÑO**, con
8 cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE DOS CINCO**
9 **CUATRO DOS OCHO NUEVE UNO CUATRO (0925428914)**,
10 a quien se la podrá denominar, como **“LA APODERADA”**, con
11 las atribuciones que en la cláusula tercera se detallan.
12 **CLÁUSULA TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER.-** Con los
13 antecedentes expuestos, **“EL PODERDANTE”** Ingeniero
14 **CARLOS STRIANESE RICCIARDI**, por los derechos que
15 representa de la compañía **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD**
16 **DE CONTROL**, en su calidad de Apoderado, delega poder a
17 favor de la Abogada **KAREN PAOLA ÁLAVA CEDEÑO**, a
18 efectos de que en nombre y representación de la compañía **SGS**
19 **CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, pueda
20 comparecer ante cualquier notario público y suscriba la
21 escritura de contrato de constitución del **CONSORCIO SGS**
22 **MILAGRO**. El presente instrumento debe ser interpretado
23 como amplio y suficiente cual en derecho se requiere y que,
24 ninguna facultad falta a **LA APODERADA**, de manera tal que
25 si algo no está expresado o señalado en forma expresa, no por
26 ello se entenderá que le falta poder para hacerlo. En tal virtud,
27 no se podrá alegar falta o insuficiencia de la presente
28 delegación. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.-** La presente



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLÉNTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil
Ab. Roxana Acuña Quintero
SUPLÉNTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

1 delegación de poder tendrá vigencia hasta el cumplimiento de
 2 su mandato. Agregue usted señora Notaria, las demás
 3 cláusulas de estilos que ocasionen la perfecta y plena validez
 4 de la presente Escritura Publica.- Abogado Édgar Méndez
 5 Álava, Matrícula número cero nueve - dos mil uno - diecisiete
 6 del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El
 7 otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido
 8 íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a
 9 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La
 10 cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.-
 11 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en
 12 alta voz, al otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de
 13 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.**-

14
15
16
17 **ING. CARLOS STRIANESE RUCCIARDI**

18 **C.C. N° 0904798436**

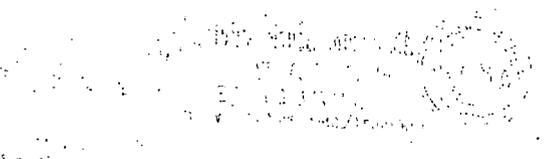
19 **APODERADO GENERAL**

20 **SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**

21 **RUC N° 0992992239001**



22
23
24 *Por el otorgante*
 25 **LA NOTARIA**



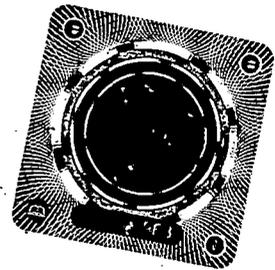
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **DELEGACIÓN DE PODER QUE HACE EL INGENIERO CARLOS STRIANESE RICCIARDI EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL, A FAVOR DE LA ABOGADA KAREN PAOLA ÁLAVA CEDEÑO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diez de enero de dos mil diecinueve.-

Roxana Jorge de Acosta

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925428914

Nombres del ciudadano: ALAVA CEDEÑO KAREN PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB. TRIB. JUZGADO. REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALAVA PICO ANGEL ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO LUNA TANIA MARITZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-188-10382



194-188-10382

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text at the bottom center of the page.

10. 11. 1954. 11. 11. 1954.
11. 11. 1954. 11. 11. 1954.
11. 11. 1954. 11. 11. 1954.
11. 11. 1954. 11. 11. 1954.



1 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en
2 alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en
3 unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

4
5
6
7
8
9
10
11

ING. CARLOS STRIANESE RICCIARDI
C.C. No. 0904798436
SUBGERENTE GENERAL
S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
RUC No. 1790666565001



12
13
14
15

AB. KAREN PAOLA ÁLAVA CEDEÑO
C.C. N° 0925428914
APODERADA



16
17

SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL
RUC No. 0992992239001

18
19
20
21
22
23

Notaria Roxana Acuña Quintero
LA NOTARIA



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

1900



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS COMPAÑÍAS S.G.S. DEL ECUADOR S.A.; Y, SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diez de enero de dos mil diecinueve.-

Roxana Jacqueline Acosta

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

